

## **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**AUDITOR GENERAL**  
**PRESIDENTE**

**L.A.E. OMAR ESPER**

**AUDITORES GENERALES**

**C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE**

**DR. GUSTAVO FERRARIS**

**DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY**

**ÁREA DE CONTROL III**

**C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE**

Santiago del Estero 158 - Salta

## **IDENTIFICACIÓN**

<b>CODIGO DE PROYECTO:</b>	Cód. III-01/15. Expte N° 242-4747/15.
<b>NORMA DE APROBACIÓN:</b>	Resolución (AGPS) N° 58/14. Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2015.
<b>ENTIDAD:</b>	Ministerio de Derechos Humanos.
<b>OBJETO:</b>	Evaluar la gestión de la Descentralización Operativa de Programas Sociales – Tarjetas Sociales
<b>PERIODO BAJO EXAMEN:</b>	Períodos 2013 y 2014
<b>ALCANCE:</b>	Auditoría de Gestión
<b>EQUIPO DESIGNADO:</b>	CPN Mónica Segura CPN Cristina del Valle Kostrencic

## ÍNDICE

<b>I.- OBJETO DE LA AUDITORÍA</b>	Pág. 3
<b>II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</b>	Pág. 3
<b>II.1.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	Pág. 3
<b>II.2.- MARCO NORMATIVO</b>	Pág. 6
<b>II.3.- LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	Pág. 6
<b>III.- ACLARACIONES PREVIAS</b>	Pág. 7
<b>IV.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES</b>	Pág. 7
<b>IV.1- ANTECEDENTES Y NORMATIVA REFERIDO AL PROGRAMA TARJETA SOCIAL</b>	Pág. 7
<b>IV.2- EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	Pág. 15
<b>IV.3- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Pág. 16
<b>IV.4- EVALUACIÓN DE LA COBERTURA ALIMENTARIA</b>	Pág. 18
<b>IV.4.1- MONITOREO Y ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL</b>	Pág. 18
<b>IV.4.2- RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RENDICIONES</b>	Pág. 22
<b>IV.4.3- COBERTURA ALIMENTARIA EN EL PERÍODO OBJETO DE AUDITORÍA</b>	Pág. 22
<b>IV.5- EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN</b>	Pág. 24
<b>V.- RECOMENDACIONES</b>	Pág. 30
<b>VI.- CONCLUSIÓN</b>	Pág. 31
<b>VII.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ LA AUDITORIA</b>	Pág. 32
<b>VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	Pág. 32
<b>ANEXO I: ANÁLISIS DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS</b>	Pág. 33
<b>ANEXO II: INFORME DE COMISIONES (MONITOREOS) – SEC. DE ASISTENCIA CRÍTICA</b>	Pág. 37
<b>ANEXO III: PRESENTACIÓN DE RENDICIONES SOCIALES POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS</b>	Pág. 43
<b>ANEXO IV: COBERTURA ALIMENTARIA- ÍNDICE DE NEC. BÁSICAS INSATISFECHAS</b>	Pág. 45
<b>ANEXO V: COSTO DE TARJETA SOCIAL EXPUESTO POR LA SEC. DE ASISTENCIA CRÍTICA</b>	Pág. 48
<b>ANEXO VI: COTEJO DE LOS MONTOS ACREDITADOS</b>	Pág. 50
<b>ANEXO VII: INDICADOR DE EFICIENCIA – CÁLCULO DEL COEFICIENTE INSUMO PRODUCTO</b>	Pág. 51
<b>ANEXO VIII: COTEJO DE LA COBERTURA ALIMENTARIA</b>	Pág. 53

**INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO**  
**Aud. Cód. III-01/15 Expte N° 242-4747/15**

**SEÑOR**  
**MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS**  
**Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DR. LUIS GÓMEZ ALMARAS**  
**SU DESPACHO**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, se procedió a efectuar una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Ministerio de Derechos Humanos, correspondiente al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, aprobada mediante Resolución A.G.P.S. N° 58/14, Proyecto N° III-01-15.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el mismo contiene los comentarios, observaciones y recomendaciones que, surgieron del examen de la información obtenida.

**I.- OBJETO DE AUDITORÍA**

Realizar una Auditoría de Gestión en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos.

El objetivo de la Auditoría es:

1. Evaluar la gestión de la Descentralización Operativa de Programas Sociales – Tarjetas Sociales.

Período auditado: Ejercicios 2013 y 2014.

**II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

**II.1.- PROCEDIMIENTOS**

La labor de auditoría fue practicada de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01 AGPS.

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron las siguientes técnicas y/o procedimientos de auditoría:

- Pedido de Informes y de documentación a través de requerimientos formulados a los

siguientes entes:

- Ministerio de Derechos Humanos
- Secretaría de Gestión de Asistencia Crítica, responsable de la articulación operativa del Programa Tarjeta Social Alimentaria-AIPAS.
- Secretaría de Gestión Administrativa, responsable de la situación financiera y verificación de las rendiciones efectuadas por los Municipios.
- Relevamiento y evaluación del sistema de control interno de la Secretaría de Asistencia Crítica, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión).
- Relevamiento, análisis y evaluación del sistema de registración contable financiero y del sistema presupuestario.
- Análisis y evaluación de la siguiente documentación:
  - Resolución N° 7.496/2013 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -Aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2013.
  - Resolución N° 712/2014 de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -Aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2014.
  - Convenios de Ejecución de Políticas Alimentarias firmadas entre la Provincia y los 59 (cincuenta y nueve) Municipios que la integran.
  - Circular Normativa Biministerial N° 1/2014 – Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Derechos Humanos.
  - Normativa de Ejecución de los Planes Alimentarios.
  - Extractos Bancarios de las Ctas. Ctes. Banco Macro - Suc. Salta N° 3-100-0940137773-1, “Fondos Nacionales del Ministerio de Derechos Humanos”.
  - Informe de Monitoreo de Programas Descentralizados Plan Provincial Alimentario, provisto por la Secretaría de Asistencia Crítica.
  - Órdenes de Pago emitidas por el Ministerio de Derechos Humanos, a favor de los Municipios.



- Distribución Geográfica del Abordaje Integral de las familias Socialmente Vulnerables.
- Extractos Bancarios donde se acreditan los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Imputaciones presupuestarias correspondientes a los aportes nacionales y provinciales.
- Órdenes de Pago generadas por la Secretaría de Asistencia Crítica a los distintos Municipios.
- Presupuesto Global 2013, discriminado por Programa y Origen de los Aportes.
- Análisis de los Indicadores de Gestión, provisto por la Secretaría de Asistencia Crítica.
- Relevamiento de los circuitos administrativos de los Municipios relacionados con la ejecución de los Planes Sociales.
- Entrevistas a Funcionarios:
  - Directora de Identificación de Necesidades Críticas, Lic. Marcela Lachenicht.
  - Jefe de División Subprograma Tarjeta Social Alimentaria, Sra. Miriam Cardozo.
  - Encargado de Informática, Secretaría de Asistencia Crítica, Carlos Daniel Aramayo.
  - Jefe de Departamento Rendiciones Financieras, Miguel Angel Miranda.
- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de normativa aplicable en el período bajo examen.
- Análisis de la cobertura alimentaria y distribución geográfica de los cupos otorgados.
- Examen de las rendiciones sociales presentadas por los Municipios.
- Examen de las rendiciones financieras presentadas al Ministerio de Salud de la Nación
- Cotejo de las Imputaciones Presupuestarias provistas con los registros de acreditación.
- Cotejo de los extractos bancarios con el detalle de acreditaciones de fondos nacionales.
- Análisis de las observaciones y papeles de trabajo que respaldan el seguimiento de la gestión realizada por el ente.
- Relevamiento del sistema de información y verificación de la consistencia del mismo.
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados.
- Verificación del Sistema de Archivo y Resguardo de la documentación respaldatoria del Ministerio de Derechos Humanos.



## **II.2.- MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.103 - Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto Ley N° 705/57 (t. o. Decreto N° 6.912/72) - Ley de Contabilidad.
- Ley N° 5.348 - Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 25.724 sobre Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
- Ley N° 7.760 - Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2013.
- Ley N° 7.813 - Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2014.
- Ley N° 7.694 – Ley de Ministerios de la Provincia de Salta y Ley N° 7.905, aprobada por Decreto N° 18/15.
- Resolución N° 4.202/201 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -Aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2012.
- Decreto N° 472/10, Creación del Consejo de Auditoría Ciudadana para la transparencia de la Acción Social y aprueba estructura del mismo Ministerio.
- Decreto N° 1614/10, Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y los Municipios.
- Resolución N° 7.496/2013 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -Aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2013.
- Resolución N° 712/2014 de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -Aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2014.
- Circular Normativa Biministerial N° 1/2014 – Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Derechos Humanos.

## **II.3.- LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO**

Se consignan las limitaciones de carácter operativo que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas, en procura de los objetivos de auditoría propuestos:

- La Organización Mundial de la Salud (OMS), implementó en el año 2013, cambios en los criterios de medición del estado nutricional de niños menores de cinco años. La falta de datos que articulen y hagan homogénea la información, impidió valorar la evolución del déficit nutricional del período auditado respecto de los años anteriores.

### **III.- ACLARACIONES PREVIAS**

Para la evaluación del cumplimiento de la legislación aplicable, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que, tienen influencia significativa sobre las operaciones del ente auditado.

En tal sentido, el examen de la documentación e información aportada por el Ente y las evidencias obtenidas a partir de los procedimientos de auditoría realizados, ha permitido verificar los incumplimientos normativos que se mencionan en el apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

### **IV.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

La Ley N° 7.905, aprobada por Decreto N° 18/15, produjo una reestructuración de los Ministerios de la Provincia de Salta, por la que la Secretaría de Asistencia Crítica (área auditada) dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, modifica su denominación a “Secretaría de Políticas Sociales”, bajo el ámbito del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a cargo del Dr. Luis Gómez Almarás.

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, fueron incluidos en el Informe de Auditoría Provisorio, que fue notificado al ente auditado por Cédula de Notificación N° 25/16 el 02 de Agosto de 2016, sin que haya obtenido respuesta alguna.

#### **IV.1.- Antecedentes Normativos referidos al Programa Tarjeta Social - AIPAS**

El Decreto N° 472/10, dispone la Descentralización Operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial, en todo el territorio de la Provincia de Salta, mediante la colaboración institucional de los Municipios, procurando de este modo, generar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas. La descentralización, se entiende como la condición estratégica básica para efectivizar las políticas públicas en función de los diagnósticos locales. La

operatoria recayó en la órbita del Ministerio de Derechos Humanos, luego de la sanción de la Ley N° 7.694.

Con respecto al Curso de Acción “Asistencia Alimentaria”, plasmado en la Ley de Presupuesto N° 7.760, correspondiente al año 2013, se establecen a cargo de la Secretaría de Asistencia Crítica, los siguientes propósitos:

- Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la pobreza.
- Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población, en todos sus niveles.
- Asistir directamente, mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres frescos y secos, a los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.
- Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables.
- Brindar Asistencia Alimentaria adecuada a las Comunidades Aborígenes.

A tal fin, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, junto con el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, han celebrando desde el año 2010, convenios anuales en el marco del “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal”. En relación a los períodos auditados, cabe mencionar los siguientes:

1) Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2012, celebrado con fecha 27 de Junio de 2012, aprobado por Resolución SGyAI MDS N° 4.202/12. El objetivo principal del mismo, se refiere a mejorar y complementar la alimentación de 66.500 titulares de derecho, en situación de vulnerabilidad social, mediante la modalidad de entrega de Tickets/Tarjetas, de 11 acreditaciones de \$88,00 (pesos ochenta y ocho con 00/100) por cada titular de derecho y de periodicidad mensual, a ser abonados durante los meses de Abril 2012 a Febrero de 2013.

Los aportes estipulados en este programa, fueron los siguientes:

- Nación: \$ 52,80 (pesos cincuenta y dos con 80/100).
- Provincia: \$ 35,20 (pesos treinta y cinco con 20/100).

El monto total del componente nacional de este proyecto, ascendió a \$38.623.200,00 (Pesos treinta y ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos con 00/100).

2) Convenio de ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2013,



celebrado con fecha 27 de Agosto de 2013, aprobado por Resolución SGyAI MDS N° 7.496/13, que abarca las siguientes etapas:

Período	Criterio de Asignación	Cant. de Titulares	Monto Acreditac.	Aporte Nacional	Aporte Provincial
Abril - Julio 2013	Familias en situación de vulnerabilidad social	66.500	88,00	52,80	35,20
	Niños - Nutriveda	38.500	70,00	70,00	-
	Integrante con Tuberculosis	500	70,00	70,00	-
Agosto 2013 - Marzo 2014	Familias en situación de vulnerabilidad social	66.500	100,00	60,00	40,00
	Familias vulnerables con un niño Focalizado	22.166	170,00	130,00	40,00
	Familias vulnerables con dos niños Focalizados	2.687	240,00	200,00	40,00
	Familias vulnerables con tres niños Focalizados	196	310,00	270,00	40,00
	Integrante con Tuberculosis	600	170,00	130,00	40,00

El monto total de aporte nacional, fue de \$79.817.760,00 (Pesos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil setecientos sesenta con 00/100).

Por otro lado, y como contrapartida, la Provincia se obliga a efectuar la entrega de alimentos a un total de diez mil (10.000) familias pertenecientes a Pueblos Originarios, mediante la provisión de Bolsones de Alimentos seleccionados, de acuerdo a los usos y costumbres de los mismos.

3) Convenio de ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2014, celebrado con fecha 7 de Agosto de 2014 de acuerdo a la Resolución SES MDS N° 712/14, que establece la siguiente cobertura alimentaria:

Período	Criterio de Asignación	Cant. de Titulares	Monto\$ Acreditado	Aporte\$ Nacional	Aporte\$ Provincia
Junio/Julio 2014	Familias en situación de vulnerabilidad social	66.546	100,00	60,00	40,00
	Familias vulnerables con un niño Focalizado	19.742	170,00	130,00	40,00
	Familias vulnerables con dos niños Focalizados	2.385	240,00	200,00	40,00
	Familias vulnerables con tres niños Focalizados	181	310,00	270,00	40,00
	Integrante con Tuberculosis	546	170,00	130,00	40,00
Agosto 2014 - Marzo 2015	Familias en situación de vulnerabilidad social	66.546	120,00	72,00	48,00
	Familias vulnerables con un niño Focalizado	19.742	190,00	142,00	48,00
	Familias vulnerables con dos niños Focalizados	2.385	260,00	212,00	48,00
	Familias vulnerables con tres niños Focalizados	181	330,00	282,00	48,00
	Integrante con Tuberculosis	546	190,00	142,00	48,00

El monto total del componente nacional aportado, fue de \$80.143.100 (Pesos ochenta millones ciento cuarenta y tres mil cien), destinado a financiar la Adquisición de Alimentos, para hasta 89.400 Titulares de derecho en Situación de Vulnerabilidad Social.

El mismo, mantuvo la cobertura a cargo de la Provincia, respecto al programa Focalizado de Pueblos Originarios.



Gráficamente, la cobertura de los planes alimentarios para los periodos auditados fue la siguiente:

*La Provincia de Salta, llevó a cabo en el año 2013, un Abordaje Integral de las Familias Socialmente Vulnerables, a través de los Programas Tarjeta Social Alimentaria, Nutrividia y Focalizado B, para un total de 92.143 (noventa y dos mil ciento cuarenta y tres) familias, y Focalizado Pueblos Originarios con 10.000 (diez mil) módulos alimentarios mensuales en el período consignado en el Proyecto.*

*La implementación se realizó en los 59 (cincuenta y nueve) Municipios, en su modalidad Tarjeta/Tickets, en una Primera Etapa, durante los meses de Abril a Julio de 2013 y a partir del mes de Agosto de 2013 hasta Marzo de 2014, mediante el Programa AIPAS (Abordaje Integral de Políticas Alimentarias de Salta) para 66.500 (sesenta y cinco mil quinientas) familias, el que unifica los Programas anteriores con la acreditación en una misma tarjeta y/o ticket.*

*Los meses no incluidos en los Convenios (Marzo de 2013 y Abril a Mayo de 2014), fueron cubiertos con los excedentes no cobrados por sus Titulares (cereos).*

*Los Programas mencionados, presentan las siguientes características relevantes:*

## 1. Población Objetivo

*Los fondos previstos en el presente acuerdo, se destinaron a los siguientes grupos familiares, con alguna/s de las siguientes condiciones:*

- *Situación de vulnerabilidad social, con niños de bajo peso/talla.*
  - *Jefes de Hogar desocupados con mayor cantidad de hijos menores de 18 (dieciocho) años, con prioridad a familias con niños de 6 (seis) años o menos.*
  - *Personas de la tercera edad sin cobertura social, jubilación o pensión, o personas con*

*discapacidad que no perciban ningún beneficio.*

- *Situación de vulnerabilidad económica social con 1 (uno) o más integrantes menores de 6 (seis) años y que se encuentren en categoría de bajo peso.*
- *Situación de vulnerabilidad económica social con algún integrante enfermo de tuberculosis (Focalizado B).*
- *Pueblos aborígenes en situación de vulnerabilidad social.*

## **2. Asignación a Municipalidades**

*La Provincia debe asignar los recursos de este Convenio en forma justa y equitativa para todos los Municipios.*

*El programa AIPAS utiliza el sistema informático denominado SOFIA, el cual cuenta con niveles de responsabilidad designado, en los Municipios y en la Secretaría de Asistencia Crítica.*

*Los Municipios realizan las altas de acuerdo a los cupos asignados, y las bajas, en los casos que donde se observa que la circunstancia de vulnerabilidad fue superada, otorgando movilidad al padrón e incorporando nuevos Titulares de Derecho que se encuentran en espera. Asimismo, realizan la actualización de todo tipo de información y datos relacionados con los Titulares (Ejemplo: legajos).*

*Las Bajas Automáticas, son realizadas por Secretaría de Asistencia Crítica, en los siguientes casos:*

*- Niños con riesgo nutricional dados de alta: A los seis meses del alta, como prestación complementaria para su recuperación.*

*- Los que surgieran del cruce de base de datos con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación (aprobado por Resolución SG y AI MDS N° 1.279/07), en los casos que correspondiere por tratarse de: Empleados Públicos, Privados, Jubilaciones y/o Pensiones.*

*Cabe aclarar, que el Sistema de Salud realiza el altas de niños con curva de crecimiento desfavorable (riesgo nutricional), pero omite la baja cuando la situación es superada, por lo que se requiere de las bajas automáticas.*

*La fecha de “Confirmación de Padrón”, se informa entre el 28 y el 30 de cada mes.*

*El sistema confecciona automáticamente un padrón de “Altas Nuevas”, que se remite al Banco Macro para la emisión de nuevas tarjetas. Asimismo, respecto al resto de Titulares de Derecho, se*

*informa un padrón para la acreditación directa de los montos.*

### **3. Operatoria de Implementación**

*El objetivo general, consiste en contribuir a la mejora de la alimentación de familias socio-económicamente vulnerables de la Provincia, permitiendo a los titulares de derecho, incorporarse a mecanismos de adquisición de alimentos, dignificando y promoviendo el derecho de selección de productos que componen la dieta diaria, acompañando acciones de prevención y promoción de la salud a partir de la educación alimentaria y nutricional, mediante la entrega de :*

- Tarjeta Social Alimentaria (TSA): Se transfiere a las mismas, los recursos establecidos para la compra de productos alimenticios en general (víveres frescos y/o secos, lácteos, carnes, huevos, etc., excepto bebidas alcohólicas, productos de limpieza e higiene) en comercios adheridos de la jurisdicción. El Municipio entrega las mismas, dentro de los 10 (diez) días de recepcionadas las tarjetas. Por su parte, el Titular de Derecho, firma: a) Solicitud del Banco enviada junto con el plástico, con firma y aclaración del encargado de la entrega; b) Acuse de recibo, con las firmas y aclaración del encargado de la entrega; y c) Padrón de entrega, previamente registrado y cargado en el sistema web.*

*Del 1 al 10 de cada mes, el Banco realiza un cereo, por lo que el Municipio solo puede consultar los padrones sin poder realizar modificaciones (altas, bajas o actualizaciones). La acreditación de los fondos se realiza el día 10 de cada mes. El período de utilización de los fondos es mensual y se extiende hasta el último día del mes.*

*Si la TSA no registra movimiento durante 3 (tres) meses, la misma es dada de baja automáticamente por el Sistema SOFIA.*

- Ticket Vale Social: Secretaría de Asistencia Crítica envía entre los días 1º al 5º de cada mes a la empresa Sodexho Pass, la nómina de los Titulares de Derecho, de acuerdo a las novedades cargadas en el Sistema Web por los Municipios, para la impresión de los Tickets Vales Social en forma nominal. El Ministerio de Derechos Humanos, transfiere los fondos a la empresa para la impresión de los mismos, lo que son controlados por Tesorería y distribuidos luego, a cada Municipio, a través de empresa de correo OCASA. Los Municipios, a su vez, elevan una nota donde se identifica: Municipio, Monto transferido, Nº de Orden de Pago, troqueles rendidos, tickets devueltos y padrón de firma de los Titulares de Derecho. Los tickets tienen una vigencia de 90 (noventa) días corridos,*

*para la realización de las compras de los productos permitidos. Transcurrido ese plazo los mismos pierden su valor. Cuando los tickets no son retirados, los mismos deben ser devueltos mediante nota a la Tesorería del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Derechos Humanos, a efectos de su realizar su anulación y la correspondiente Nota de Ingreso.*

*Ambas modalidades de prestación, revisten el carácter de Beneficio Social, no remunerativo, no dinerario ni sustituible por dinero, ni servicios, ni por cualquier otra especie o beneficio que no sean productos alimenticios definidos en el Programa al que se destina. Los mismos se entregan sin costo alguno.*

#### **4. Responsabilidad exclusiva de la Provincia**

*De acuerdo a los Convenios celebrados, la Provincia se compromete a:*

*a) Financiar con fondos propios:*

- a) los módulos alimentarios para Pueblos Aborígenes*
- b) los costos accesorios asociados gastos operativos de emisión de tarjetas, comisiones a intermediarios, comisiones bancarias y otros.*

*b) Respecto al comportamiento de los establecimientos, garantizar que:*

- Se aplique idéntico tratamiento a los fines de la compra de alimentos que al resto de los usuarios o clientes del/los establecimientos comerciales.*
- Dichos establecimientos no efectúen ningún tipo de acción que afecte o lesione sus derechos de consumidor.*
- Dichos establecimientos o ejerzan prácticas abusivas o arbitrarias.*

*c) Comunicar o publicar en forma masiva, los listados de los productos autorizados para la compra y arbitrar los medios a efectos de entregar los mismos a los comercios adheridos al sistema.*

*d) Elaborar el cronograma de acreditaciones/emisiones, y difundir el mismo en los medios locales de comunicación social.*

*e) Rendir cuentas de las inversiones realizadas, de acuerdo a lo establecido en la Res. MDS N° 2.458/04 – Anexo V “Procedimiento para la Rendición de Cuentas Documentada de la Inversión de los Fondos de los Subsidios”.*

## 5. Responsabilidad de los Municipios

*De acuerdo con la Normativa de Ejecución del Programa Abordaje Integral de Políticas Alimentarias y al Convenio Marco, celebrado entre la Provincia y los Municipios, es responsabilidad de los mismos:*

- a) Realizar Altas y Bajas en el Sistema SOFIA, de acuerdo a la información del Área de Salud.*
- b) Distribuir las tarjetas y tickets AIPAS, documentando la misma mediante un Acta de Entrega, dentro de los 10 (diez) días de recepcionados.*
- c) Actualizar todo tipo de información y datos referidos a las familias vulnerables.*
- d) Remitir en forma mensual, información de Gestión Social, ante la Secretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.*

## 6. Acumulación y/o Constitución de Saldos-Tickets

*La falta de erogación de fondos por parte de los Titulares de Derecho, desde el momento de su acreditación y dentro de los períodos autorizados (30 días), así como, los excedentes producidos por acreditarse de fondos a menor cantidad de titulares que los previstos, producirá un saldo monetario general de carácter excedente que podrá ser utilizado nuevamente por la Provincia, pudiendo extenderse el período de ejecución del Convenio hasta su total inversión.*

*Asimismo, la Provincia deberá garantizar la acreditación a su favor de saldos financieros excedentes producidos en las siguientes situaciones y/o circunstancias:*

- a) Tickets no entregados a titulares.*
- b) Tickets entregados a los titulares, no utilizados por los mismos durante el período de vigencia (30 días corridos)*
- c) Tickets entregados a los titulares, utilizados por los mismos y no recatados por las entidades a cargo de su liquidación dentro del período autorizado (30 días posteriores al vencimiento para su uso).*

## 7. Sanciones

*La falta de cumplimiento de la Provincia, respecto de las obligaciones prescriptas en los Convenios, como así también, la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos sociales programados, faculta al Ministerio a suspender, dejar sin efecto pagos pendientes y/o declarar la caducidad del subsidio*

*en los términos del art. 21 de la Ley N° 19.549.*

De conformidad con el programa y planificación específica, en cumplimiento del objeto respectivo, se presentan los siguientes Comentarios y Observaciones, resultantes de la labor desarrollada.

#### **IV.2.- Evaluación del Control Interno**

La Secretaría de Asistencia Crítica, suministró copia de los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales, celebrados en el mes de Abril del 2010, los que constituyen el marco normativo que regula la implementación de los Programas Alimentarios entre la Provincia y los Municipios.

##### **Observación N° 1:**

Del análisis del marco normativo provisto por la Secretaría de Asistencia Crítica, se observan las siguientes diferencias respecto de los Planes Alimentarios Provinciales 2013-2014, objetos de esta auditoría, no habiendo expuesto el ente, Instrumento Administrativo actualizado y rubricado por cada uno de los Municipios, que las reglamenten, modifiquen o subsanen, en los siguientes aspectos:

- a. Denominación, unificación y/o eliminación de Programas Alimentarios.
- b. Monto estipulado a los Titulares de Derecho.
- c. Cantidad de cupos asignados a cada uno de los Municipios.
- d. Cambio de criterios en la inclusión de beneficiarios (por ej. Criterio de daño nutricional, de la Organización Mundial de la Salud).
- e. Sistema Web utilizados en la implementación.

##### **Observación N° 2:**

Del cotejo entre la información provista por la Secretaría de Gestión Administrativa, referida a los fondos transferidos a los Municipios, y las imputaciones realizadas por Secretaría de Asistencia Crítica, surgen las siguientes diferencias, que dan cuenta de la demora y/o falta de conciliación, las que se detallan por Municipio en Anexo I- a) Año 2013 y Anexo I- b) Año 2014:



**Cotejo entre los montos Transferidos informados por Secretaría de Gestión Administrativa y los computados por Secretaría de Asistencia Crítica**

Municipios	Período	Informe de Sec. de Gestión Administrativa			Informe de Sec. De Asistencia Crítica	Diferencias
		TS Provincia	TS Nación	A Imputar		
Cafayate	ago-13	38.760,00	86.280,00	0,00	120.700,00	4.340,00
Municipios Varios	sep-13	2.673.240,00	5.478.790,00	0,00	8.219.910,00	-67.880,00
Municipios Varios	oct-13	967.290,56	2.066.860,00	0,00	2.843.510,00	190.640,56
Municipios Varios	nov-13	326.560,00	1.002.310,00	789.306,20	1.635.220,00	482.956,20
Salta- Orán - San Lorenzo	dic-13	832.258,20	1.970.220,00	2.748.681,80	3.620.830,00	1.930.330,00
San Carlos (Nutriva.-AIPAS)	Ene-Dic13	211.404,40	191.311,60	50.750,00	223.680,00	229.786,00
<b>Total Año 2013</b>		<b>5.049.513,16</b>	<b>10.795.771,60</b>	<b>3.588.738,00</b>	<b>16.663.850,00</b>	<b>2.770.172,76</b>
General Ballivián	feb-14	16.680,00	38.030,00	0,00	56.710,00	-2.000,00
Municipios Varios	mar-14	2.723.680,00	5.473.180,00	1.838.239,00	8.268.140,00	1.766.959,00
Municipios Varios	may-14	717.160,00	313.740,00	76.268,00	2.106.640,00	-999.472,00
Campo Santo	jun-14	32.800,00	58.470,00	33.259,00	91.430,00	33.099,00
Isla de Cañas	Jul-14	12.760,00	21.150,00	0,00	33.990,00	-80,00
Municipios Varios	dic-14	2.118.601,00	2.525.646,00	5.419.338,00	6.577.240,00	3.486.345,00
San Carlos	Ene-Dic14	170.872,00	316.603,00	7.073,00	422.910,00	71.638,00
<b>Total Año 2014</b>		<b>5.792.553,00</b>	<b>8.746.819,00</b>	<b>7.374.177,00</b>	<b>17.557.060,00</b>	<b>4.356.489,00</b>

**IV.3.- Evaluación de la Gestión Presupuestaria**

La Secretaría de Asistencia Crítica, conforme al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2013 y 2014, presentó la siguiente apertura de Presupuesto por Programa:

<b>Resolución SGyAI MDS N° 7.496/13</b>		<b>Aporte de Abril a Julio 2013</b>		
<b>Programa</b>		<b>Apporte Provincial</b>	<b>Apporte Nacional</b>	<b>Total 4 Meses</b>
Federal		9.363.200,00	14.044.800,00	23.408.000,00
Nutriveda			5.390.000,00	5.390.000,00
Focalizado B			70.000,00	70.000,00
Monitoreo		160.000,00		160.000,00
Capacitación y material		40.000,00		40.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>9.563.200,00</b>	<b>19.504.800,00</b>	<b>29.068.000,00</b>
<b>Resolución SGyAI MDS N° 7.496/13</b>		<b>Aporte de Agosto 2013 a Marzo 2014</b>		
<b>Programa</b>		<b>Apporte Provincial</b>	<b>Apporte Nacional</b>	<b>Total 8 Meses</b>
AIPAS		29.485.760,00	60.312.960,00	89.798.720,00
Monitoreo		320.000,00		320.000,00
Capacitación y material		80.000,00		80.000,00
Focalizado Pueblo Originarios		11.400.000,00		11.400.000,00
Viáticos		360.000,00		360.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>41.645.760,00</b>	<b>60.312.960,00</b>	<b>101.958.720,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2013</b>		<b>51.208.960,00</b>	<b>79.817.760,00</b>	<b>131.026.720,00</b>
<b>Resolución SES MDS N° 712/14</b>		<b>Junio y Julio 2014</b>		
<b>Programa</b>		<b>Apporte Provincial</b>	<b>Apporte Nacional</b>	<b>Total 4 Meses</b>
Familias con vulnerabilidad social		5.323.680,00	7.985.520,00	13.309.200,00
Fam.con vulnerab. social niño bajo peso		1.579.360,00	5.132.920,00	6.712.280,00
Fam. con vulnerab. social con 2 niños		190.800,00	954.000,00	1.144.800,00
Fam. con vulnerab. social con 3 niños		14.480,00	97.740,00	112.220,00



Focalizado B	43.680,00	141.960,00	185.640,00
<b>Subtotal</b>	<b>7.152.000,00</b>	<b>14.312.140,00</b>	<b>21.464.140,00</b>
<b>Resolución SES MDS N° 712/14</b>	<b>Agosto 2014 a Marzo 2015</b>		
<b>Programa</b>	<b>Aporte Provincial</b>	<b>Aporte Nacional</b>	<b>Total 4 Meses</b>
Familias con vulnerab. social	25.553.664,00	38.330.496,00	63.884.160,00
Familia vulnerab. con niño bajo peso	7.580.928,00	22.426.912,00	30.007.840,00
Fam. con vulnerab. social con 2 niños	915.840,00	4.044.960,00	4.960.800,00
Fam. con vulnerab. social con 3 niños	69.504,00	408.336,00	477.840,00
Focalizado B	209.664,00	620.256,00	829.920,00
<b>Subtotal</b>	<b>34.329.600,00</b>	<b>65.830.960,00</b>	<b>100.160.560,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2014</b>	<b>41.481.600,00</b>	<b>80.143.100,00</b>	<b>121.624.700,00</b>

El Proyecto AIPAS 2013, que incluye el período comprendido entre Agosto de 2013 a Marzo de 2014, se extendió a los meses de Abril y Mayo de 2014, aplicando los excedentes financieros sobrantes de cada mes. El Proyecto AIPAS 2014, abarcativo de los meses de Junio 2014 a Marzo de 2015, se extendió hasta el mes de Abril de 2015, por igual motivo.

Los Módulos Alimentarios para Pueblos Originarios, se destinan a 9.600 (nueve mil seiscientas) familias situadas en 11 (once) Municipios de la zona norte de la Provincia. Los mismos son entregados en forma directa por la Sub-Secretaría de Pueblos originarios, con una frecuencia de 45 (cuarenta y cinco) días.

#### **Observación N° 3:**

Del cotejo de los montos presupuestados en concepto de Programas Alimentarios Sociales (sin considerar los gastos de Monitoreos, Capacitación, etc), con la información provista por la Secretaría de Asistencia Crítica, respecto a los montos erogados durante estos períodos, surgen los siguientes desvíos, cuyas modificaciones y/o restructuraciones no fueron informados a este órgano de control:

Períodos	Presupuesto AIPAS (*)	Ejecución del Programa AIPAS	Desvíos
<b>Abr-Jul2013</b>	28.868.000,00	34.497.042,00	-5.629.042,00
<b>Ago2013-May2014</b>	89.798.720,00	106.790.750,00	-16.992.030,00
<b>Jun-Jul 2014</b>	21.464.140,00	21.330.470,00	133.670,00
<b>Ago2014-Abr-2015</b>	100.160.560,00	104.093.080,00	-3.932.520,00
<b>Totales</b>	<b>240.291.420,00</b>	<b>266.711.342,00</b>	<b>-26.419.922,00</b>

(\*) Incluye los Programas Federal, Nutriveda y Focalizado B.

#### **Observación N° 4:**

El Presupuesto correspondientes al Programa AIPAS 2014, proporcionado por la Secretaría de Asistencia Crítica, no expone las partidas referidas a gastos de Monitoreo, Capacitación, Material

Didáctico y Viáticos, como así tampoco, el monto erogado en la partida “Focalizados- Pueblos Originarios”, que permitan determinar el aporte integral realizado por la Provincia, como contraparte de sus obligaciones establecidas en los Convenios de Ejecución de Políticas Alimentarias.

#### **IV.4.- Evaluación de la Cobertura Alimentaria del Programa Tarjeta Social-AIPAS.**

En la evaluación de la cobertura en análisis, la construcción de indicadores permite contar con herramientas objetivas para estimar la funcionalidad, la gestión, los logros, la eficacia, la eficiencia y tomar decisiones para el futuro. En función de ello, de acuerdo a las Leyes de Presupuesto Nº 7.760 del año 2013 y Nº 7.813 del año 2014, se fijaron las siguientes Metas Conceptuales:

<b>Meta Conceptual</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Física</b>	
		<b>2013</b>	<b>2014</b>
1.Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	No previsto	3
2.Recibir las Rendiciones y Verificarlas	Rendición	No previsto	12
3.Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjetas Sociales	Titulares de Derecho AIPAS-TS	66.500	92.143 (*)
	Titulares de Derecho TBC	500	
	Focalizados Niños	40.000	
	Focalizados Familias Originarias	10.000	No previsto

(\*) Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad *Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)*

#### **Observación Nº 5:**

a) El Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013, no contempló las Metas Físicas referidas al Monitoreo y Análisis de Impacto Social de los Programas Alimentarios, ni las referentes a la recepción y verificación de las Rendiciones Municipales; y b) En el año 2014, el Presupuesto no prevé como Meta Física la cobertura alimentaria a Familias de Pueblos Originarios, cuya asistencia de acuerdo a los Convenios celebrados, alcanzaba un total de diez mil (10.000) familias.

A continuación se analizan cada una de las metas establecidas en los respectivos presupuestos:

#### **IV.4.1.- Monitoreo y Análisis de Impacto Social**

Se refiere a la gestión de seguimiento del programa AIPAS que realiza el Ministerio de Derechos Humanos, el cual se basa en las siguientes tareas:

- Visitas en territorio propiamente dichos (Comisiones - Visitas in situ)
- En gabinete, a través del sistema en tiempo real por movimientos de padrones.

- Por las rendiciones presentadas en la Secretaría de Gestión Administrativa, de acuerdo a los siguientes mecanismos:
  - i) Sociales: Verifican el padrón de entrega del beneficiario con la firma del titular de derecho.
  - ii) Financiera: Tarjetas que los Municipios devuelven al Ministerio o tickets anulados.
- Gestión de reclamos al Nro 0800 establecido.
- Cruces con bases de datos de fallecidos, empleados públicos y el programa gubernamental SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, red de datos que permiten a organismos públicos compartir información)
- Auditorías del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
- Monitoreos de Organismos Provinciales.

En el Ejercicio 2014, la Secretaría de Asistencia Crítica presentó el siguiente cronograma de Monitoreo en los diferentes Municipios que componen la Provincia de Salta:

<b>Cronograma de Monitoreos</b>	
<b>Meses</b>	<b>Municipios</b>
Enero	General Güemes, Campo Santo, El Bordo, Urundel, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Rivadavia Banda Sur, Orán
Febrero	Guachipas, La Viña, J.V. González, Animaná, San Carlos, Apolinario Saravia, Rivadavia Banda Norte, El Quebrachal.
Marzo	Metán
Abril	El Carril, Chicoana, La Poma, Molinos, J.V. González, El Quebrachal
Mayo	El Galpón, Cafayate, San Carlos, Orán, General Ballivián, Urundel, Isla de Caña, Chicoana, El Bordo.
Junio	Rivadavia Banda Norte, Orán, Nazareno
Julio	La Merced, Cerrillos, Campo Quijano, Chicoana, Orán, Tartagal
Agosto	Metán, Rosario de la Frontera, Salvador Mazza, Gral. Mosconi, Gral. Ballivián, San Lorenzo, Cerrillos, Embarcación, H.Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Urundel, El Carril, La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, Rosario de Lerma, Rivadavia Banda Norte.
Septiembre	Aguaray, Cafayate.
Octubre	Vaqueros
Noviembre	Hipólito Yrigoyen, Orán, Vaqueros, Cerrillos, Las Lajitas
Diciembre	San Lorenzo

*Fuente: Secretaría de Asistencia Crítica*

#### **Observación N° 6:**

La meta anual presupuestada en el Ejercicio 2014, que establece tres “monitoreos” por Municipio, difiere de la “Planificación” de tareas realizada por la Secretaría de Asistencia Crítica, en cuanto a la cantidad de monitoreos y al universo de Municipios contemplados, la que no contempló la visita a: Angastaco, Cachi, EL Jardín, El Potrero, El Tala, General Pizarro, Iruya, La

Caldera, La Candelaria, Los Toldos, Payogasta, Río Piedras, Salta, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Este, Santa Victoria Oeste, Seclantás ni Tolar Grande.

### **Informes de Comisión:**

La gestión desarrollada en los Municipios, se expone en los Informes de Comisión elaborados por la Secretaría de Asistencia Crítica (Anexo II), los que incluyen las observaciones formuladas y las acciones desarrolladas para su corrección. De acuerdo al análisis de los mismos, surge el siguiente detalle:

Informes de Comisión				
	Año 2014		Año 2013	
Municipios Visitados	40	68%	16	27%
Municipios Faltantes	19	32%	43	73%
Total	59	100%	59	100%

*Fuente: Secretaría de Asistencia Crítica*

### **Observación N° 7:**

El ente auditado, no suministró documentación alguna, que permita verificar la gestión de monitoreo realizada in situ, durante el año 2014 en el Municipio de Isla de Cañas, incluido en la planificación de comisiones.

En oportunidad de las tareas de campo, el ente manifestó, que no se cumplió con la meta esperada, dado que: “...Carece de movilidad propia de la Secretaría y el parque automotor del Ministerio de Derechos Humanos resulta insuficiente para las demandas de todas las secretarías que lo componen. Este detalle importantísimo de falta de recursos de transporte para la gestión y administración de todos los Programas de la Secretaría hace que la presencia de los equipos técnico en los Municipios más alejados, sea muy deficiente lo cual se traduce en malos indicadores de la gestión por resultados. Igual situación se representa con la disponibilidad de folletería en comercios”.

### **Observación N° 8:**

De los Informes de Comisión provistos, no surgen evidencias que den cuenta de las acciones tendientes a garantizar el normal comportamiento de los comercios adheridos, habiendo la Secretaría de Asistencia Crítica, observado que existen establecimientos que solo venden con Tarjeta Social, del día 10 al 13 de cada mes, y otros, que realizan recargos en los precios a los

beneficiarios/titulares de derecho del Programa AIPAS, incumpliendo con los establecido en los Convenios de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal.

**Observación N° 9:**

Los Informes de Comisión: a) No se encuentran sistematizados ni poseen estándares de presentación predeterminados, b) Carecen de rúbrica de los responsables de Municipios, Hospitales, Centros de Salud, beneficiarios/titulares de derecho del programa, o comerciantes entrevistados, y c) En los casos detallados a continuación, no poseen firma de los agentes intervenientes, vulnerando las actividades de control establecidas en el 2º Párrafo del art. 14 de la Ley N° 7.103:

<b>Detalle de Informes de Comisión sin Firma de los Agentes intervenientes</b>	
<b>Mes de Presentación</b>	<b>Municipios Visitados</b>
Abril 2013	Cafayate, Animaná, San Carlos.
Diciembre 2013	Apolinario Saravia, Gral. Pizarro.
Enero 2014	Cafayate, Rivadavia Banda Sur, Orán.
Abril 2014	Joaquín V. González, El Quebrachal.
Julio 2014	Cerrillos, La Merced, Vaqueros, Campo Quijano, Orán.
Agosto 2014	Chicoana, Rosario de la Frontera, Prof. Salvador Mazza, Gral. Mosconi, Ballivián, San Lorenzo, Cerrillos, Pichanal, Colonia Santa Rosa, El Carril, La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, Rivadavia Banda Norte, Rosario de Lerma.
Noviembre 2014	Vaqueros

*Fuente: Secretaría de Asistencia Crítica*

**Manual de Monitoreos:**

En el marco de Programas Descentralizados, se implementó en el año 2010, un Manual de Monitoreo a fin de identificar los problemas existentes y permitir hacer una cualificación profunda del proceso, de manera de brindar la oportunidad de mejorar el modo de acción y de medir los resultados obtenidos a través de indicadores. El mismo se plasmó en Cartillas Informativas que mensualmente debían presentar los Municipios.

**Observación N° 10:**

En respuesta al requerimiento de las Cartillas Informativas, que deben presentar mensualmente los Municipios, el ente auditado expresó que *“esta actividad de control se realizó hasta el año 2012”*, incumpliendo con la normativa implementada en la Descentralización de Programas Alimentarios y vulnerando lo establecido en el 2º Párrafo del art. 14 de la Ley N° 7.103.

#### **IV.4.2.- Recepción y Verificación de Rendiciones**

El Anexo II de la Normativa de Ejecución del Subprograma Tarjeta Social, de los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales, celebrados entre la Provincia y los Municipios, establece que: “*el Municipio deberá remitir en forma mensual información de gestión social ante la Dirección de Gestión y Rendición de la Secretaría de Planificación, Gestión de Programas*”. Asimismo, el Anexo III de los Convenios suscriptos oportunamente, instrumenta la forma de confeccionar la rendición de cuentas, social y financiera, fijando la obligación de remitir en forma mensual, información de la gestión social realizada.

Al respecto, la Secretaría de Gestión Administrativa, suministró con fecha 22 de Septiembre de 2015, a éste ente de control, un detalle de rendiciones y la cobertura mensual correspondiente al Programa Tarjeta Social, en las siguientes modalidades:

- *Tarjeta: Indica altas nuevas y fecha de presentación de las rendiciones del Municipio.*
- *Ticket: Se hace mención a la cantidad de titulares de derechos que reciben mensualmente el beneficio.*

#### **Observación N° 11:**

a) Del análisis de la información provista por la Secretaría de Gestión Administrativa, surgen rendiciones adeudadas por los Municipios o presentadas de manera extemporánea, incumpliendo con las obligaciones expresamente previstas en el Decreto N° 1.614/10, los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y el Manual de Normas de cumplimiento, según detalle en Anexo III. b) Al respecto, no se ha provisto a este órgano de control, instrumento alguno que den cuenta de las acciones necesarias tendientes a lograr su normalización.

#### **IV.4.3.- Cobertura Alimentaria en el período objeto de auditoría**

A fin de interpretar y evaluar este índice de eficacia, el ente auditado proporcionó la siguiente información:

“*La cobertura AIPAS, se refiere a la transferencia de recursos a las familias vulnerables para favorecer la incorporación de mecanismos de adquisición de alimentos, dignificando y promoviendo el derecho de selección de productos que componen la dieta diaria, acompañando acciones de prevención y promoción de la salud a partir de la Educación Alimentaria y Nutricional. Cabe aclarar, que el Programa AIPAS conjuntamente con otros planes sociales (a*

*nivel Municipal, Provincial y Nacional), logran una sumatoria de recursos en las familias vulnerables. En una misma familia pueden coexistir varios beneficiarios como: prestación básica, prestación adicional (AIPAS), Pan Casero, Celíacos, Focalizado Pueblo Originario, Asignación por Embarazo, Asignación Universal por Hijo, con los dos últimos beneficios mencionados se da cobertura al niño desde que se encuentra en gestación hasta los 18 años”.*

Respecto a la modalidad de medición de las carencias nutricionales de la familia: “*La distribución geográfica de cupos a Municipios, para la cobertura del Programa AIPAS, se realizó a partir del padrón existente, de familias vulnerables, en Diciembre de 2007. Para cumplir con la premisa de equidad y lograr el saneamiento paulatino del padrón mencionado, se incorporaron los siguientes factores: extensión territorial, cantidad de habitantes e Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI).*

*Durante el año 2013, la Provincia llevó a cabo un Abordaje Integral de las Familias Socialmente Vulnerables, asignando los siguientes cupos de acuerdo a los Proyectos desarrollados:*

- Tarjeta Social Alimentaria: 66.500 (sesenta y seis mil quinientos)
- Nutrividia: 25.043 (veinticinco mil cuarenta y tres)
- Focalizado B: 600 (seiscientos)

*A partir de Agosto de 2013, al implementarse el programa AIPAS, con una cobertura total para 92.143 (noventa y dos ciento cuarenta y tres) titulares de derecho”.*

En Anexo IV, se detalla el concepto referido al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y la situación de la Provincia de Salta de acuerdo al último censo nacional.

#### **Observación N° 12:**

Del cotejo entre la cobertura alimentaria implementada en el año 2013 y lo estipulado en la Ley de Presupuesto Nro 7.760, surgen los siguientes desvíos:

Asistencia Focalizada	Cupos otorgados	Ley de Presupuesto	Desvío
Niños menores de 6 años con déficit nutricional	25.043	40.000	14.957
Titulares de Derecho TBC	600	500	-100



#### IV.5.- Evaluación de Indicadores de Gestión

Los Indicadores de Gestión, estipulados por las Leyes de Presupuesto N° 7.760, del año 2013 y N° 7.813, del año 2014, fueron los siguientes:

<b>Índice de Eficiencia</b>			
<b>Período</b>	<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coeficiente de Insumo Producto</b>
2013	Titulares de Derecho Asistidos con TS	Costo Total de las TS	Costo de la TS por Titular de Derecho
	TS Entregada	Costo Total – Unidades Monetarias	Costo por Tarjeta Social
2014	Monitoreos realizados	Hs Hombres empleadas en Monitoreos	Hs Hombre promedio por rendición
	Rendiciones recibidas y verificadas	Hs Hombre empleadas en proceso de verificación	Hs Hombre Promedio por rendición
	Beneficiario Asistido	Unidades Monetarias invertidas	Costo por Beneficiario
<b>Periodo</b>	<b>Índice de Eficacia</b>		
2013	Tarjeta Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Familias asistidas respecto lo previsto</li> <li>- Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior</li> </ul>	
	Asistencia Focalizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de TS entregadas respecto lo planificado.</li> <li>- Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.</li> <li>- Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.</li> </ul>	
2014	AIPAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.</li> </ul>	

#### Indicadores de Eficiencia

Respecto a este Índice, la Secretaría de Asistencia Crítica a efectos de evaluar la eficiencia del Programa TS/Tickets/AIPAS, ha implementado el siguiente Indicador, distinto al expuesto en el Presupuesto:

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coeficiente de Insumo Producto (i)</b>
Familias Vulnerables asistidas con Tarjeta/Tickets AIPAS	Costo total de las tarjetas/tickets	Costo de la tarjeta/tickets por familia según posean prestación básica y/o adicional

En respuesta a los requerimientos referidos a los conceptos que conforman el Índice de Eficiencia, la Secretaría de Asistencia Crítica, realizó las siguientes consideraciones:

a) *Costo por Beneficiario: El Convenio de Ejecución establece que se cobrará un importe por la nueva emisión del plástico en concepto de reposición del plástico por robo, extravío, renovación o pérdida de magnetismo, lo que hasta la fecha no ha ocurrido. El Convenio hace referencia al aporte que le corresponde a la Provincia y Nación, de acuerdo al monto por prestación básica o adicional.*

b) *El Titular de Derecho no utiliza los montos acreditados debido a diferentes situaciones:*

- *Consumo parcial: El Titular de Derecho utiliza una parte de lo acreditado.*

- *No consumo: Se puede deber por: a) El Banco no emite en tiempo acordado todas las tarjetas solicitadas (altas, renovación y extravío), b )Cambio de Municipio de los Titulares de Derecho, c) El Titular de Derecho no retiró el plástico.*
- c) *Costo de Tarjeta:* Detallado en Anexo V del presente informe.
- d) *Cobertura Programa AIPAS. Proyecto 2013-2014:* Hace referencia a la cobertura realmente concretada por la Secretaría de Asistencia Crítica.

<b>MES</b>	<b>Proyecto AIPAS 2013</b>
ago-13	\$ 10.903.710,00
sep-13	\$ 10.775.720,00
oct-13	\$ 10.924.260,00
nov-13	\$ 10.743.920,00
dic-13	\$ 10.622.350,00
ene-14	\$ 10.598.260,00
feb-14	\$ 10.651.070,00
mar-14	\$ 10.499.380,00
abr-14	\$ 10.442.130,00
may-14	\$ 10.629.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 106.790.750,00</b>

<b>Mes</b>	<b>Proyecto AIPAS 2014</b>
jun-14	\$ 10.669.910,00
Jul-14	\$ 10.660.560,00
ago-14	\$ 12.340.210,00
sep-14	\$ 12.248.540,00
oct-14	\$ 12.060.490,00
nov-14	\$ 11.791.500,00
dic-14	\$ 11.726.560,00
ene-15	\$ 11.723.710,00
feb-15	\$ 10.588.790,00
mar-15	\$ 10.793.540,00
abr-15	\$ 10.819.740,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125.423.550,00</b>

#### **Observación N° 13:**

Respecto a la aplicación de Índices de Gestión, distintos a los previstos en las Leyes de Presupuesto correspondientes a los años 2013 y 2014, no existen evidencias de las gestiones realizadas ante la Dirección de Presupuesto de la Provincia, que formalice el cambio de criterios y las causas de su reemplazo.

#### **Observación N° 14:**

Del cotejo de los Montos Acreditados computados por la Secretaría de Asistencia Crítica con el Informe de Índices de Eficiencia suministrado por la misma (Anexo VI), que incluye el dato de los mismos, surgen las siguientes diferencias:

<b>Mes</b>	<b>Informe de Acreditaciones</b>	<b>Informe de Cobertura – Índice de Eficiencia</b>	<b>Diferencias</b>
jun-13	\$ 6.005.112,00	\$ 6.005.200,00	\$ 88,00
oct-13	\$ 10.721.590,00	\$ 10.924.260,00	\$ 202.670,00
mar-14	\$ 10.472.360,00	\$ 10.499.380,00	\$ 27.020,00
<b>Totales</b>	<b>\$ 39.259.552,00</b>	<b>\$ 39.489.330,00</b>	<b>\$ 229.778,00</b>

La Secretaría de Asistencia Crítica, no proveyó el cálculo del Coeficiente de Insumo Producto, (i) al que hace referencia el Índice de Eficiencia proyectado, a fin de su cotejo con lo realmente ejecutado. Por ello, esta auditoría procedió a su cálculo, el cual se expone en Anexo VII. Sin perjuicio de las diferencias mencionadas en la Observación N° 14, dicho Anexo se confeccionó, respetando la fuente original, con los datos suministrados por la Secretaría de Asistencia Crítica, referidos a la ejecución del Proyecto AIPAS 2013-2014.

Del cotejo de información presupuestada y la ejecutada, se infiere:

- Período Abril de 2013 a Julio de 2013: El costo unitario por familia ejecutado, coincide con lo presupuestado para dicho período por la Secretaría de Asistencia Crítica.
- Período Agosto 2013 a Diciembre de 2014: Se infiere que el coeficiente de Insumo Producto “Costo de la Tarjeta por familia” es variable, dado que:
  - La información provista, referida a la Ejecución del Proyecto AIPAS, no discrimina el monto erogado por prestaciones básicas o adicionales.
  - La movilidad mensual, que presenta el padrón de Titulares de Derecho,
  - Los cambios ocurridos en los montos aportados por Provincia y Nación, fijados por los distintos Convenios.

Esta variabilidad, determina la escasa representatividad del indicador y su alta complejidad en el cálculo, lo torna ineficaz.

### **Índice de Eficacia**

Conforme a lo expuesto en las leyes de Presupuesto, la Secretaría de Asistencia Crítica presentó la siguiente información:

#### **a) Porcentaje de Familias Asistidas respecto a lo previsto**

Período	Tarjeta Social			Nutrividá			Focalizo B		
	Cupo por Proyecto	Cant. Flias	Indicador de Eficacia	Cupo	Cant. de Niños en condic.	Indicador de Eficacia	Cupo	Cant. Benef. Con Tuberc.	Indicador de Eficacia
abr-13	66.500	67.553	101,58%	40.000	38.043	95,11%	500	503	100,60%
may-13		67.787	101,94%		36.990	92,48%		511	102,20%
jun-13		68.194	102,55%		36.482	91,21%		507	101,40%
jul-13		68.519	103,04%		37.005	92,51%		528	105,60%

A partir de la unificación de Programas con la implementación del Abordaje Integral de Políticas Alimentarias, la cobertura fue la siguiente:



Período	AIPAS/TS		
	Cupo por Proyecto	Cant. Flias	Indicador de Eficacia
ago-13	92.143	89.928	97,6%
sep-13		88.636	96,2%
oct-13		89.315	96,9%
nov-13		88.150	95,7%
dic-13		87.292	94,7%
ene-14		87.287	94,7%
feb-14		87.470	94,9%
mar-14		87.138	94,6%
abr-14		86.369	93,7%
may-14		87.977	95,5%
jun-14	89.400	88.350	98,8%
jul-14		88.498	99,0%
ago-14		87.984	98,4%
sep-14		87.552	97,9%
oct-14		86.745	97,0%
nov-14		87.010	97,3%
dic-14		87.331	97,7%
ene-15		87.638	98,0%
feb-15		79.487	88,9%
mar-15		80.775	90,4%
abr-15		81.257	90,9%

**Observación N° 15:**

Del cotejo entre la información suministrada por la Secretaría de Asistencia Crítica, respecto a la cobertura mensual computada y los Índices de Eficacia expuestos (Anexo VIII), surgen las siguientes diferencias:

Meses	Cobertura Flias – Informe de Acreditaciones	Cobertura Flias - Índice de Eficacia	Diferencias Cant. De Flias
jun-13	68.193	68.194	-1
oct-13	88.024	89.315	-1.291
mar-14	86.795	87.138	-343
oct-14	86.735	86.745	-10
<b>Total</b>	<b>329.747</b>	<b>331.392</b>	<b>-1.645</b>

**b) Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.**

*La Organización Mundial de la Salud (OMS), implementó nuevos patrones de crecimiento infantil para describir “el crecimiento infantil idóneo”. Estos gráficos demuestran que todos los niños, de las principales regiones del mundo pueden alcanzar estatura, peso y grado de desarrollo similares, si se les proporciona una alimentación adecuada, una buena atención de salud y un entorno saludable.*

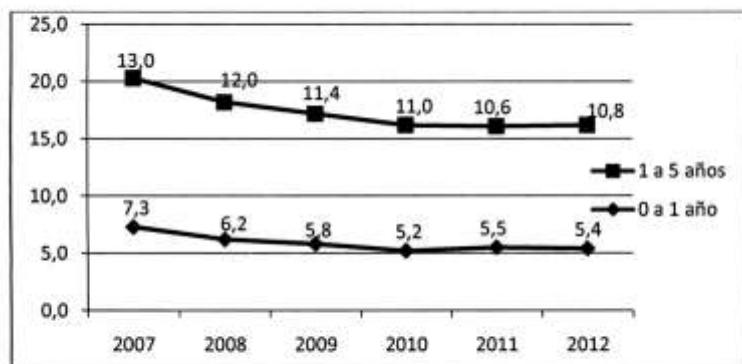
*Con la aplicación de estos instrumentos en la Provincia de Salta a partir del Mes de*



*Septiembre de 2013, la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, proporcionó las siguientes estimaciones para la aplicación de prestaciones adicionales (Niños con algún grado de daño nutricional y recuperado) conforme a las nuevas categorías de los Padrones OMS.*

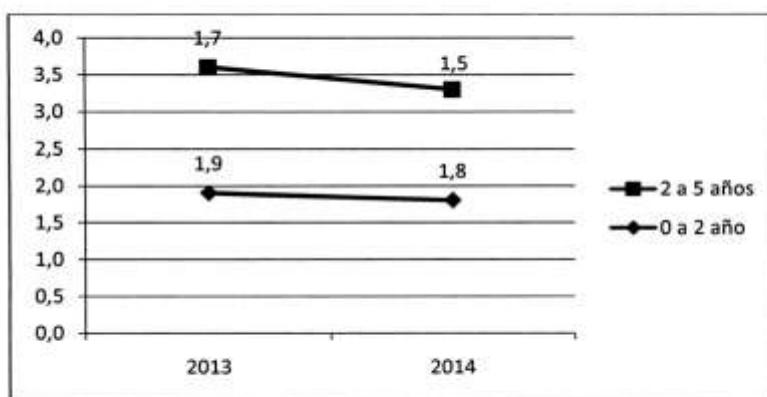
*Por tal motivo, el ente auditado suministró los siguientes gráficos referidos a la Evolución de Porcentaje de Déficit, con implementación de nuevos criterios de la OMS desde el año 2013:*

**Evolución del Porcentaje de Déficit, por grupos etarios.**  
4° Ronda. Años 2007 al 2012. Provincia de Salta



**Fuente:** Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable. Ministerio de Salud Pública.  
Provincia de Salta

**Evolución del Porcentaje de Déficit, por grupos etarios.**  
4° Ronda. Años 2013 al 2014. Provincia de Salta



**Fuente:** Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable. Ministerio de Salud Pública.  
Provincia de Salta



De la interpretación de estos gráficos puede concluirse, que el ente auditado, de manera implícita, sostiene que se produjo una disminución de las carencias nutricionales durante el año 2014 con respecto al año 2013.

Sin embargo, del Anuario Estadístico 2013-2014, publicado por la Dirección de General de Estadística de la Provincia, surgen los siguientes datos referidos a la evolución del Estado Nutricional de niños de acuerdo a grupo etarios:

**Estado Nutricional de la Población de 0 – 1 año, controlada por efectores del Programa de A.P.S. y por otros efectores del 1º Nivel de Atención – Años 2007/2012**

Años	Población 0 – 1 años	Población Controlada		Niños con déficit nutricional			
		Nº	%	Total	%(2)	Leves	Moderado Graves
2007	22.726	18.265	80,4	1.130	6,2	1.083	47
2008	25.002	20.876	83,5	1.121	5,4	1.085	36
2009	28.382	18.950	66,8	991	5,2	825	166
2010	28.887	21.541	74,6	1.125	5,2	912	213
2011*	-	23.478	-	1.289	5,5	1.125	164
2012	27.080 (1)	21.952	81,1	1.183	5,4	1.009	174

**Estado Nutricional de la Población de 1 – 5 años, controlada por efectores del Programa de A.P.S. y por otros efectores del 1º Nivel de Atención – Años 2007/2012**

Años	Población 0 – 1 años	Población Controlada		Niños con déficit nutricional			
		Nº	%	Total	%(2)	Leves	Moderado Graves
2007	116.368	76.960	66,1	9.524	12,4	9.480	44
2008	117.602	78.104	66,4	9.021	11,5	8.991	30
2009	164.634	76.475	46,5	9.196	12,0	8.820	376
2010	186.833	86.499	46,3	9.500	11,0	9.134	366
2011*	-	87.020	-	9.218	10,6	8.864	354
2012	132.118 (1)	90.474	68,5	9.746	10,8	9.337	409

(1) Población estimada según proyección del censo de población del año 2.001 en Áreas Operativas con cobertura parcial e información de censo de población de Áreas Operativas con cobertura total.

(2) El porcentaje de niños desnutridos se obtiene en relación a la población controlada por el Programa de A.P.S.

(\*) En el año 2011 no se cuenta con datos de población total.

**Fuente:** Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

**Estado Nutricional de la Población de niños de 0 a 2 años (1), controlados por efectores del Programa de A.P.S. y por otros efectores del 1º Nivel de Atención – Años 2013**

Año	Población 0 – 2 años a controlar	Población Controlada		Niños con Malnutrición por Déficit			
		Nº	%	Total	%	Bajo Peso	Muy Bajo Peso
2013	51.325 (2)	40.182	78,3	781	1,9 (3)	673	108

**Estado Nutricional de la Población de niños de 2 a 5 años controlados por efectores del Programa de A.P.S. y por otros efectores del 1º Nivel de Atención – Años 2013**

Año	Población 2 – 5 años a controlar	Población Controlada		Niños con Malnutrición por Déficit			
		Nº	%	Total	%	Bajo Peso	Muy Bajo Peso
2013	107.040(2)	68.528	64,0	1.141	1,7(3)	1.023	118

(1) A partir del mes de Abril del Año 2013 se modifican las gráficas de crecimiento de niños de 0 a 6 años, cambiando el grupo etario de 0 a 1 año, por el de 0 a 2 años, y las categorías de estado nutricional de déficit leve, moderado y grave por

el de bajo Peso y Muy Bajo Peso.

(2) Población estimada según proyección del censo de población del año 2010 en Áreas Operativas con cobertura parcial, e información de censo poblacional de Áreas Operativas con cobertura total.

(3) El porcentaje de niños con malnutrición por déficit se obtiene en relación a la población controlada del Programa de APS, Informe Trimestral de Nutrición AO Capital y de los Centros Maternos del Programa de Enfermería, para aquellas Áreas con sectores descubiertos.

**Fuente:** Ministerio de Salud Pública – Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, Salta. Año 2013.

La lectura de los índices descriptos, denota un estancamiento en el estado nutricional de los niños durante los últimos años, sin pruebas relevantes que den cuenta de mejoras en los resultados.

La evolución del porcentaje del déficit por grupos etarios, si bien, expone una merma en el año 2014 respecto al año 2013, no es comparable con los años anteriores, como consecuencia del cambio de criterios de medición de la OMS, lo que impiden una lectura real de la situación, así por ejemplo, el ítem que hace referencia a niños con déficit nutricional entre los 1 y los 5 años, durante el período 2007 a 2012, ascendió en todos los casos a 9.000 (nueve mil) niños con problemas nutricionales, mientras que el año 2013, aunque hace referencia a niños entre 2 y 5 años, solo expone un total de 1.141 (un mil ciento cuarenta y uno) niños con malnutrición.

Por otro lado, las cifras hacen referencia al porcentaje de “población controlada”, con lo cual, es necesario señalar, que no fueron incluidos en la medición y vigilancia realizada por la Provincia durante el año 2013, un total de 11.137 (once mil ciento treinta y siete) niños de 0 a 2 años y de 38.534 (treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro) niños de 2 a 5 años.

## **V.- RECOMENDACIONES**

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes Recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

### **Recomendación Nº 1 (Relacionada con Observación Nº 1):**

La Secretaría de Asistencia Crítica, deberá celebrar con cada uno de los Municipios, los instrumentos administrativos adecuados, cada vez que se modifiquen los términos y/o montos de los planes y programas ejecutados, y/o establecer alternativamente otros mecanismos de ingeniería normativa para asegurar la actualización de los mismos.

### **Recomendación Nº 2 (Relacionada con Observaciones Nº 2, 14 y 15):**

El ente auditado, deberá desarrollar las actividades de control que aseguren la conciliación periódica de los registros referidos a los fondos transferidos a los Municipios con las imputaciones

financieras efectuadas por la Secretaría de Gestión Administrativa, y la consistencia de la información generada internamente por la Secretaría de Asistencia Crítica.

**Recomendación N° 3 (Relacionada con Observaciones N° 3, 4, 5 y 12):**

El ente auditado, debe desarrollar las acciones conducentes a la producción de información completa de la gestión presupuestaria de manera oportuna, en cumplimiento de la Ley de Contabilidad y en concordancia a los principios de eficiencia y eficacia que alientan la gestión pública.

**Recomendación N° 4 (Relacionada con Observaciones N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11):**

La Secretaría de Asistencia Crítica deberá implementar las actividades de control necesarias a efectos de dar cumplimiento a los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales celebrados entre la Provincia y los Municipios, en lo que se refiere a las acciones de monitoreo in situ del Programa auditado, plasmando el resultado de los mismos en esquemas normalizados, tales los casos de Informes de Comisión y Cartillas Informativas, e implementar las medidas correctivas eficaces, tendientes a resolver los desvíos suscitados como la presentación extemporánea de rendiciones o el incorrecto accionar de los comercios adheridos.

**Recomendación N° 5 (Relacionada con Observación N° 13):**

El ente auditado, deberá procurar incorporar al Presupuesto Provincial, las metas e indicadores que elabora la Secretaría de Asistencia Crítica, por resultar éstos representativos de la operatoria que ejecuta la misma.

**VI.- CONCLUSIÓN:**

De la auditoría de gestión realizada en el Ministerio de Derechos Humanos, referida a la Descentralización Operativa de Programas Sociales-Tarjeta Social, Ejercicios 2013 y 2014, y de acuerdo:

- al Objeto de la presente auditoría,
- las Limitaciones incluidas en el Punto II.3
- las Aclaraciones Previas enunciadas en el Punto III,
- las Observaciones señaladas en el Punto IV.
- y los indicadores elaborados por la Secretaría de Asistencia Crítica,

esta Auditoría concluye:

- ✓ **En relación a la Gestión referida a la Descentralización Operativa de Programas Sociales – Tarjetas Sociales** a cargo operativamente de la Secretaría de Asistencia Crítica en los Ejercicios Financieros 2013 y 2014, el ente se desempeñó de manera eficaz y eficiente, excepto por las Observaciones detalladas en el Punto IV del presente Informe.

## **VII.- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO**

Las tareas de campo culminaron el día 27 de Febrero de 2016.

## **VII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME**

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de Agosto de 2016.

**Cra. M. Segura**



**Anexo I, a): Cotejo entre los montos Transferidos informados por Secretaría de Gestión Administrativa y los computados por Secretaría de Asistencia Crítica. Ejercicio 2013**

Municipio	Período	TS Pcia	TS Nación	Sec. Asist. Crítica	Diferencias	Falta Imputar	Dif. Total
Aguaray	sep-13	72.400,00	150.090,00	224.670,00	-2.180,00	0,00	-2.180,00
Angastaco	sep-13	12.600,00	25.090,00	37.760,00	-70,00	0,00	-70,00
Animaná	sep-13	9.800,00	17.790,00	27.720,00	-130,00	0,00	-130,00
Animaná	oct-13	9.920,00	18.380,00	27.550,00	750,00	0,00	750,00
Apolinario Saravia	sep-13	38.840,00	74.960,00	114.310,00	-510,00	0,00	-510,00
Cachi	sep-13	23.720,00	59.080,00	82.890,00	-90,00	0,00	-90,00
Cachi	oct-13	24.200,00	61.080,00	82.180,00	3.100,00	0,00	3.100,00
Cafayate	ago-13	38.760,00	86.280,00	120.700,00	4.340,00	0,00	4.340,00
Cafayate	oct-13	38.560,00	85.140,00	123.130,00	570,00	0,00	570,00
Campo Santo	sep-13	34.360,00	60.670,00	95.090,00	-60,00	0,00	-60,00
Campo Santo	oct-13	34.000,00	59.820,00	93.650,00	170,00	0,00	170,00
Campo Santo	nov-13	33.640,00	0,00	92.920,00	-59.280,00	29.966,20	-29.313,80
Salta	sep-13	963.440,00	1.949.830,00	2.956.830,00	-43.560,00	0,00	-43.560,00
Salta	dic-13	815.004,00	1.970.220,00	2.923.900,00	-138.676,00	2.108.896,00	1.970.220,00
Cerrillos	sep-13	48.960,00	119.400,00	166.920,00	1.440,00	0,00	1.440,00
Cerrillos	oct-13	49.640,00	120.310,00	169.240,00	710,00	0,00	710,00
Chicoana	sep-13	38.200,00	74.890,00	112.300,00	790,00	0,00	790,00
Colonia Santa Rosa	sep-13	58.080,00	126.180,00	184.380,00	-120,00	0,00	-120,00
El Bordo	sep-13	22.000,00	40.590,00	62.420,00	170,00	0,00	170,00
El Bordo	oct-13	23.520,00	44.800,00	62.410,00	5.910,00	0,00	5.910,00
El Carril	oct-13	31.760,00	67.870,00	91.780,00	7.850,00	0,00	7.850,00
El Galpón	sep-13	38.600,00	75.530,00	114.410,00	-280,00	0,00	-280,00
El Potrero	sep-13	23.960,00	43.850,00	68.020,00	-210,00	0,00	-210,00
El Quebrachal	sep-13	47.040,00	87.180,00	134.780,00	-560,00	0,00	-560,00
El Quebrachal	nov-13	46.680,00	86.720,00	133.520,00	-120,00	0,00	-120,00
El Tala	oct-13	11.400,00	19.340,00	29.360,00	1.380,00	0,00	1.380,00
Embarcación	sep-13	129.560,00	285.850,00	418.680,00	-3.270,00	0,00	-3.270,00
Embarcación	oct-13	137.480,00	325.290,00	419.510,00	43.260,00	0,00	43.260,00
Embarcación	nov-13	128.520,00	294.560,00	423.080,00	0,00	294.560,00	294.560,00
Gral. Ballivián	sep-13	18.760,00	37.660,00	56.980,00	-560,00	0,00	-560,00
Gral. Güemes	oct-13	105.120,00	202.130,00	304.800,00	2.450,00	0,00	2.450,00
Gral. Mosconi	oct-13	100.200,00	197.410,00	260.840,00	36.770,00	0,00	36.770,00
Guachipas	sep-13	28.760,00	49.720,00	78.970,00	-490,00	0,00	-490,00
Hipólito Yrigoyen	oct-13	31.400,00	59.980,00	75.580,00	15.800,00	0,00	15.800,00
Iruya	sep-13	25.920,00	51.790,00	78.970,00	-1.260,00	0,00	-1.260,00
Iruya	nov-13	25.880,00	53.560,00	79.260,00	180,00	0,00	180,00
Isla de Cañas	sep-13	13.840,00	22.870,00	37.070,00	-360,00	0,00	-360,00
Joaquín V. González	oct-13	68.920,00	129.630,00	197.040,00	1.510,00	0,00	1.510,00
La Caldera	sep-13	14.560,00	33.410,00	47.460,00	510,00	0,00	510,00
La Caldera	oct-13	15.400,00	35.010,00	47.690,00	2.720,00	0,00	2.720,00
La Candelaria	nov-13	8.720,00	14.330,00	23.060,00	-10,00	0,00	-10,00
La Merced	sep-13	26.040,00	53.510,00	80.060,00	-510,00	0,00	-510,00
La Merced	oct-13	27.240,00	58.570,00	78.410,00	7.400,00	0,00	7.400,00
La Poma	sep-13	15.680,00	26.040,00	41.930,00	-210,00	0,00	-210,00
La Viña	sep-13	17.200,00	29.720,00	47.060,00	-140,00	0,00	-140,00
Metán	sep-13	79.400,00	145.690,00	225.740,00	-650,00	0,00	-650,00
Molinos	sep-13	13.720,00	26.810,00	40.810,00	-280,00	0,00	-280,00
Orán	sep-13	214.000,00	450.240,00	670.310,00	-6.070,00	0,00	-6.070,00



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Orán	nov-13	11.560,00	464.780,00	684.100,00	-207.760,00	0,00	-207.760,00
Orán	dic-13	11.680,00	0,00	624.900,00	-613.220,00	20.460,00	-592.760,00
Payogasta	sep-13	16.520,00	34.090,00	50.820,00	-210,00	0,00	-210,00
Pichanal	sep-13	114.720,00	230.510,00	346.980,00	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Río Piedras	oct-13	13.090,56	36.860,00	59.940,00	-9.989,44	0,00	-9.989,44
Riv. Banda Norte	sep-13	53.000,00	103.290,00	157.130,00	-840,00	0,00	-840,00
Rosario de la Frontera	sep-13	59.120,00	133.240,00	192.550,00	-190,00	0,00	-190,00
Rosario de la Frontera	oct-13	64.840,00	151.790,00	191.800,00	24.830,00	0,00	24.830,00
Rosario de Lerma	sep-13	83.360,00	180.890,00	266.100,00	-1.850,00	0,00	-1.850,00
Rosario de Lerma	oct-13	94.520,00	216.960,00	266.460,00	45.020,00	0,00	45.020,00
Salvador Mazza	oct-13	71.520,00	152.200,00	225.760,00	-2.040,00	0,00	-2.040,00
San Antonio de los Cobres	sep-13	39.280,00	89.370,00	129.140,00	-490,00	0,00	-490,00
San Antonio de los Cobres	nov-13	38.640,00	88.360,00	126.840,00	160,00	0,00	160,00
San Carlos	Nutriveda	63.140,00	0,00	57.680,00	5.460,00	0,00	5.460,00
San Carlos	Ene-Jul 13	64.254,40	96.201,60	0,00	160.456,00	0,00	160.456,00
San Carlos	Ago-Dic 13	84.010,00	95.110,00	166.000,00	13.120,00	50.750,00	63.870,00
San Lorenzo	nov-13	32.920,00	0,00	72.440,00	-39.520,00	464.780,00	425.260,00
San Lorenzo	dic-13	5.574,20	0,00	72.030,00	-66.455,80	619.325,80	552.870,00
Sta Victoria Oeste	sep-13	29.920,00	62.840,00	92.040,00	720,00	0,00	720,00
Seclantás	sep-13	15.400,00	27.160,00	42.700,00	-140,00	0,00	-140,00
Tartagal	sep-13	214.760,00	466.120,00	685.220,00	-4.340,00	0,00	-4.340,00
Urundel	sep-13	17.720,00	32.840,00	50.690,00	-130,00	0,00	-130,00
Vaqueros	oct-13	14.560,00	24.290,00	36.380,00	2.470,00	0,00	2.470,00
<b>Totales</b>		<b>5.049.513,16</b>	<b>10.795.771,60</b>	<b>16.663.850,00</b>	<b>-818.565,24</b>	<b>3.588.738,00</b>	<b>2.770.172,76</b>



**Anexo I, b): Cotejo entre los montos Transferidos informados por Secretaría de Gestión Administrativa y los computados por Secretaría de Asistencia Crítica. Ejercicio 2014**

Municipio	Período	TS Pcia	TS Nación	Sec. Asist. Crítica	Diferencias	Falta Imputar	Dif. Total
Aguaray	mar-14	70.680,00	146.200,00	215.760,00	1.120,00	144.222,00	145.342,00
Angastaco	may-14	13.160,00	4.340,00	37.240,00	-19.740,00	0,00	-19.740,00
Angastaco	dic-14	0,00	25.358,00	40.910,00	-15.552,00	26.089,00	10.537,00
Animaná	mar-14	9.560,00	17.420,00	26.910,00	70,00	20.372,00	20.442,00
Apolinario Saravia	mar-14	39.920,00	82.630,00	121.990,00	560,00	43.785,00	44.345,00
Cachi	mar-14	20.760,00	47.170,00	67.440,00	490,00	31.192,00	31.682,00
Cafayate	mar-14	41.200,00	91.270,00	132.120,00	350,00	0,00	350,00
Cafayate	dic-14	46.848,00	57.911,00	137.070,00	-32.311,00	105.579,00	73.268,00
Campo Quijano	mar-14	30.480,00	61.610,00	91.740,00	350,00	66.092,00	66.442,00
Campo Santo	mar-14	32.840,00	57.660,00	90.150,00	350,00	0,00	350,00
Campo Santo	jun-14	32.800,00	58.470,00	91.430,00	-160,00	33.259,00	33.099,00
Capital	mar-14	959.960,00	1.964.310,00	2.916.010,00	8.260,00	0,00	8.260,00
Capital	dic-14	1.189.632,00	1.047.279,00	3.384.770,00	-1.147.859,00	3.311.517,00	2.163.658,00
Cerrillos	mar-14	49.960,00	121.700,00	171.240,00	420,00	88.246,00	88.666,00
Chicoana	mar-14	37.960,00	78.920,00	116.250,00	630,00	66.971,00	67.601,00
Coronel Moldes	may-14	20.760,00	2.380,00	54.280,00	-31.140,00	8.761,00	-22.379,00
Colonia Santa Rosa	mar-14	57.160,00	122.630,00	179.370,00	420,00	79.214,00	79.634,00
El Bordo	mar-14	21.200,00	40.200,00	61.330,00	70,00	31.810,00	31.880,00
El Carril	mar-14	29.200,00	59.970,00	88.540,00	630,00	0,00	630,00
El Carril	dic-14	33.648,00	51.284,00	89.440,00	-4.508,00	54.442,00	49.934,00
El Galpón	may-14	37.200,00	13.230,00	106.230,00	-55.800,00	0,00	-55.800,00
El Jardín	may-14	12.160,00	3.780,00	34.180,00	-18.240,00	-15.218,00	-33.458,00
El Potrero	may-14	23.920,00	10.710,00	70.510,00	-35.880,00	3.615,00	-32.265,00
El Quebrachal	may-14	45.320,00	14.490,00	127.790,00	-67.980,00	0,00	-67.980,00
El Tala	mar-14	10.880,00	18.280,00	29.020,00	140,00	0,00	140,00
Embarcación	mar-14	124.720,00	299.640,00	420.440,00	3.920,00	187.638,00	191.558,00
General Ballivián	feb-14	16.680,00	38.030,00	56.710,00	-2.000,00	0,00	-2.000,00
General Ballivián	may-14	18.600,00	9.870,00	56.370,00	-27.900,00	0,00	-27.900,00
Gral. Güemes	mar-14	102.560,00	200.950,00	302.880,00	630,00	190.818,00	191.448,00
Gral. Mosconi	mar-14	91.040,00	178.840,00	269.040,00	840,00	168.668,00	169.508,00
Gral. Pizarro	may-14	18.960,00	5.110,00	52.510,00	-28.440,00	4.936,00	-23.504,00
Guachipas	may-14	28.640,00	6.230,00	77.830,00	-42.960,00	7.457,00	-35.503,00
Hipólito Yrigoyen	mar-14	28.880,00	50.950,00	79.760,00	70,00	0,00	70,00
Hipólito Yrigoyen	dic-14	33.840,00	52.832,00	86.840,00	-168,00	42.249,00	42.081,00
Iruya	may-14	27.000,00	13.720,00	81.220,00	-40.500,00	9.436,00	-31.064,00
Isla de Cañas	mar-14	12.360,00	20.640,00	32.930,00	70,00	0,00	70,00
Isla de Cañas	may-14	12.760,00	1.890,00	33.790,00	-19.140,00	0,00	-19.140,00
Isla de Cañas	jul-14	12.760,00	21.150,00	33.990,00	-80,00	0,00	-80,00
Joaquín V. González	mar-14	72.400,00	137.860,00	209.210,00	1.050,00	86.830,00	87.880,00
La Caldera	mar-14	14.080,00	31.270,00	45.070,00	280,00	38.260,00	38.540,00
La Candelaria	may-14	8.640,00	1.120,00	22.720,00	-12.960,00	0,00	-12.960,00
La Merced	mar-14	24.520,00	46.510,00	70.470,00	560,00	38.300,00	38.860,00
La Poma	may-14	14.840,00	2.730,00	39.830,00	-22.260,00	0,00	-22.260,00
La Viña	may-14	15.960,00	3.220,00	43.120,00	-23.940,00	0,00	-23.940,00
Las Lajitas	mar-14	36.000,00	75.630,00	111.420,00	210,00	64.820,00	65.030,00
Los Toldos	may-14	13.160,00	1.260,00	34.160,00	-19.740,00	0,00	-19.740,00
Metán	mar-14	69.440,00	111.580,00	180.670,00	350,00	72.222,00	72.572,00
Molinos	may-14	12.920,00	4.830,00	37.130,00	-19.380,00	0,00	-19.380,00



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Nazareno	may-14	17.840,00	12.810,00	57.410,00	-26.760,00	0,00	-26.760,00
Nazareno	dic-14	17.574,00	43.442,00	64.610,00	-3.594,00	17.892,00	14.298,00
Orán	mar-14	199.680,00	412.850,00	611.270,00	1.260,00	0,00	1.260,00
Orán	dic-14	247.872,00	194.574,00	649.710,00	-207.264,00	568.420,00	361.156,00
Payogasta	mar-14	16.280,00	34.360,00	51.130,00	-490,00	0,00	-490,00
Payogasta	may-14	16.160,00	10.640,00	51.040,00	-24.240,00	8.535,00	-15.705,00
Pichanal	may-14	107.880,00	45.220,00	314.920,00	-161.820,00	0,00	-161.820,00
Pichanal	dic-14	123.467,00	232.962,00	365.730,00	-9.301,00	73.348,00	64.047,00
Río Piedras	may-14	23.440,00	1.960,00	60.560,00	-35.160,00	39.248,00	4.088,00
Rivadavia Banda Norte	may-14	55.200,00	29.260,00	167.260,00	-82.800,00	0,00	-82.800,00
Rivadavia Banda Norte	dic-14	56.131,00	116.060,00	181.580,00	-9.389,00	71.932,00	62.543,00
Rivadavia Banda Sur	mar-14	65.160,00	29.750,00	192.650,00	-97.740,00	91.428,00	-6.312,00
Rosario de la Frontera	mar-14	52.200,00	111.130,00	163.120,00	210,00	112.926,00	113.136,00
Rosario de Lerma	mar-14	82.600,00	179.200,00	261.030,00	770,00	0,00	770,00
Rosario de Lerma	dic-14	96.240,00	128.087,00	278.890,00	-54.563,00	221.059,00	166.496,00
Salvador Mazza	mar-14	72.440,00	147.510,00	219.460,00	490,00	160.122,00	160.612,00
San Antonio de los Cobres	dic-14	30.757,00	22.040,00	153.160,00	-100.363,00	100.363,00	0,00
San Carlos	ene-dic	170.872,00	316.603,00	422.910,00	64.565,00	7.073,00	71.638,00
San Lorenzo	mar-14	21.080,00	49.260,00	70.200,00	140,00	54.303,00	54.443,00
Santa Victoria Este	may-14	125.880,00	85.190,00	399.890,00	-188.820,00	0,00	-188.820,00
Santa Victoria Este	dic-14	0,00	293.948,00	445.580,00	-151.632,00	308.735,00	157.103,00
Santa Victoria Oeste	may-14	28.800,00	26.950,00	98.950,00	-43.200,00	9.498,00	-33.702,00
Seclantás	may-14	14.840,00	1.610,00	38.710,00	-22.260,00	0,00	-22.260,00
Tartagal	mar-14	195.960,00	393.340,00	587.340,00	1.960,00	0,00	1.960,00
Tartagal	dic-14	242.592,00	259.869,00	698.950,00	-196.489,00	517.713,00	321.224,00
Tolar Grande	may-14	3.120,00	1.190,00	8.990,00	-4.680,00	0,00	-4.680,00
Urundel	mar-14	17.160,00	28.890,00	45.910,00	140,00	0,00	140,00
Vaqueros	mar-14	13.360,00	23.050,00	36.270,00	140,00	0,00	140,00
<b>Totales</b>		<b>5.792.553,00</b>	<b>8.746.819,00</b>	<b>17.557.060,00</b>	<b>-3.017.688,00</b>	<b>7.374.177,00</b>	<b>4.356.489,00</b>



**Anexo II: Informe de Comisiones (Monitoreos) - Tareas Desarrolladas en los Municipios - Secretaría de Asistencia Crítica - Años 2013/2014**

<b>Fecha del Informe</b>	<b>Municipio</b>	<b>Problemas detectados</b>	<b>Recomendaciones</b>
10/01/2014	Cafayate	Falta de carga y actualización de datos.	Sin detalle
22/01/2014	Rivadavia Banda Sur - Orán	Falta actualización de datos en el Municipio Rivadavia Banda Sur por cambio del responsable de Acción Social	Sin detalle
17/02/2014	Rivadavia Banda Norte	No hay referente de TBC en el hospital	Se solicitó la designación de un responsable que remita la información
		No se realizaba la carga en la prestación adicional porque la clave era errónea	Se verificó la clave y se entregó la correcta
		Falta de insumo para imprimir el padrón de titulares de derecho en el hospital	Se coordinó con el municipio para solucionar el problema
18 y 19/02/2014	Apolinario Saravia	Familias que figuran en el sistema y no son vulnerables	Verificar la situación familiar y realizar bajas si corresponden
		Plásticos sin retirar del Municipio	Informar por los medios de prensa y articular con APS.
		Salud no envió las latas y bajas al Municipio para el mes de Marzo	Se articuló con salud, se reiteró circular Biministerial y se logró que se envié al Municipio el padrón parcial
		Falta de coordinación entre Salud y el Municipio	Se realizó una reunión entre representantes de los dos organismos y se sugirió realizar reuniones mensuales a fin de coordinar actividades.
		EAN: pocas actividades y no articulan con salud	
26/02/2014	El Quebrachal	No realizan las cargas en el sistema de las familias con niños con algún grado de daño nutricional	Se explica la importancia de la carga. Deben cargar el padrón que envía salud
		EAN: No articulas las actividades con salud	Articular con los referentes de Salud, para realizar las acciones en forma coordinada, brindando al municipio los insumos necesarios
11/03/2014	Metán	En el área salud, no tenían conocimiento del programa AIPAS, solo sabían que tenían que mandar el listado de niños con daño nutricional	Se informó sobre aspectos básicos del Programa AIPAS
		Salud no envía listado de pacientes con tratamiento TBC	Se designa responsable del envío
		Cargas incompletas en el sistema informático	Se explica la importancia de la carga. Deben cargar el padrón que envía salud
		EAN: No articulas las actividades con salud	Articular con los referentes de Salud, para realizar las acciones en forma coordinada, brindando al municipio los insumos necesarios
		Falta coordinación entre las instituciones	Realizar reuniones mensuales a los efectos de intercambiar información y coordinar actividades
16/04/2014	El Carril	El área de salud informa TODOS los niños con algún grado de daño nutricional	El programa AIPAS solo ingresa los niños con algún grado de daño nutricional que correspondan a familias vulnerables
		Salud no envía listado de TBC	Se designa responsable del envío
		Existen pacientes que no aceptan la tarjeta	Para los pacientes en tratamiento de TBC, antes de notificar al Municipio, comunicar al paciente, ante la negativa, hacer firmar constancia.
		Salud envía al Municipio mensualmente padrón de familias vulnerables	Se informa que las familias vulnerables son de responsabilidad del Municipio.
		EAN: No articula las actividades con salud	Articular con los referentes de Salud, para realizar las acciones en forma coordinada, brindando al municipio los insumos necesarios
16/04/2014	Chicoana	El área de salud informaba los niños con algún grado de daño nutricional con categorías anteriores	Se informa que deben trabajar con categorías actuales y que el Municipio debe realizar las equivalencias.
		Salud envía listado para Focalizado B y se encarga de completar requisitos para conformar el legajo	Se informa que el Municipio es el que debe recibir los requisitos de cada paciente y armar el legajo
		EAN: No articulan las actividades entre salud y	Articular con los referentes de Salud, para realizar las



		Municipio	acciones en forma coordinada, brindando al Municipio los insumos necesarios
22 y 23/04/2014	La Poma	El total de niños con algún grado de daño nutricional informado por Salud no fueron cargados en el sistema.	Se indicó al municipio que debe cargar la totalidad de los niños que informa salud y la responsabilidad que tienen
		Sistema Informático socio sanitario sin actualizar sin actualizar	Actualizar hasta el día 25 a Hs 8:00
		El referente del Municipio, refiere que en sistema hay personas cargadas que no conoce	Se verificó que la única clave activa para ingresar al Sistema es la que tiene el referente. Se recomienda armar los legajos y verificar los domicilios
		EAN: No articulan las actividades entre salud y municipio	Articular con los referentes de Salud, para realizar las acciones en forma coordinada, brindando al municipio los insumos necesarios
22 y 23/04/2014	Molinos	Falta cargar en el sistema 10 niños	Se dejó listado de los mismos
29 y 30/04/2014	JV González	Falta de envío de información de Salud a la Sec. De Asistencia Crítica	Se recuerda la Res. Biministerial 01/13 (la información enviada al Municipio también debe ser remitida a la Secretaría de Asistencia Crítica)
		Falta completar legajo de personal	Se recomienda al Municipio coordinar con Salud para el envío de requisitos, a las familias que falta completar legajo, efectuar visitas domiciliarias a los titulares de derecho que falta completar la documentación, realizar publicidad por medios radiales
		No se actualiza el Sistema Web socio sanitario por miedo a perder el cupo	Se explica importancia de actualizar sistema web, que el cupo es uno solo y corresponde al programa AIPAS.
		Salud no esta informando al Municipio el listado de ex focalizado B	Se coordina con responsable del área, para mandar la información
		Se encontró un comercio que recarga el 10% a los alimentos, a los beneficiarios de AIPA	Sugieren compra en otros negocios adheridos
29 y 30/04/2014	El Quebrachal	No fueron cargados el total de niños con algún grado de daño nutricional.	Se indicó al municipio que debe cargar la totalidad de niños que informa salud y la responsabilidad que tiene en esta situación
		Necesitan cambio de clave	Se solicitó nota para dar de baja a la anterior y se dio nueva clave
06/05/2014	El Galpón	Falta de envío de información de Salud a la Sec. De Asistencia Crítica	Se recuerda la Res. Biministerial 01/13 (la información enviada al Municipio también debe ser remitida a la Secretaría de Asistencia Crítica)
		Falta completar legajo de personal	Se recomienda al Municipio coordinar con Salud para el envío de requisitos, a las familias que falta completar legajo, efectuar visitas domiciliarias a los titulares de derecho que falta completar la documentación, realizar publicidad por medios radiales, solicita a Acción Social que elabore un formulario tipo para saber si la familia es vulnerable o no.
		Hay negocios que cobran un % de recargo en los alimentos	Sugieren compra en otros negocios adheridos
16/07/2014	Cerrillos	Falta data enter para el sistema	Se solicitó que redacten nota con datos de nuevos responsables de carga para presentar en Secretaría de Asistencia Crítica
		Falta clave de acceso a los sistemas	Se utilizó clave personal a efectos de realizar la carga de menores informados
16/07/2014	La Merced	Existen niños con algún daño nutricional que no figuran en el Sistema	Se cargaron los niños identificados faltantes
		En el padrón que envía Salud faltaron informar datos de filiación, necesarios para la carga en el sistema	Se coordinó con APS del Hospital de la Merced para completar la información faltante
		Existen titulares de derecho que se encuentran cargados en Capital	Se coordinó con responsable del Municipio y del APS, que informe los tutores para que asistan al Municipio a fin de revertir esta situación
		Falta completar legajo de personal	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el

			legajo.
		Falta enviar información de focalizado B al Municipio	Se coordinó con el responsable del programa para el envío de la información al Municipio
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se está trabajando desde Sec. A fin de corroborar que esta actividad la haya realizado el Municipio
16/07/2014	Vaqueros	Falta de padrones de Salud para corroborar el estado de la carga	Se solicitó al referente de salud que envíe mensualmente los padrones.
		Desconocimiento de condiciones de carga del AIPAS	Se solicitó que realicen la carga de datos
25/07/2014	Campo Quijano	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se solicitó al referente de salud que verifique el listado previamente
		Cargas incompletas en el sistema informático	Se completó la carga de los datos faltantes
29 y 30/07/2014	Orán	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se verificó la carga y se coordinó la forma de carga de APS y el Municipio
		Existen niños con algún daño nutricional que no figuran en el Sistema	Se informó al referente del Municipio para que realice la carga de los niños faltantes
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se coordinó con el municipio para solucionar el problema
29 y 30/07/2014	Tartagal	Existen más titulares de derecho que los que informó salud	Con la auditoría realizada, se informó las bajas y altas que se debían dar
		En el padrón que envía Salud figuran sectores duplicados	Corroborar los sectores con el área de salud
		Falta actualizar el padrón de Yacuy	Se coordinó con el Hospital de Aguaray para el envío de padrones Nutrividia
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se indicó a la responsable de actualizar los padrones sobre las depuraciones a realizar, se monitorea que se realice y se firmó un Acta compromiso
01/08/2014	Chicoana	Menores cargados en sistema web que no están siendo informados por salud	Verificar con la planilla de salud y depurar el sistema web
05/08/2014	Rosario de la Frontera	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se verificó la carga y se coordinó la forma de carga de APS y el Municipio
		Existen niños con algún daño nutricional que no figuran en el Sistema	Se informó al referente del Municipio para que realice la carga de los niños faltantes
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se coordinó con el Municipio para realizar esta actividad hasta el día 20 del corriente. Se realizará supervisión indirecta.
		En la planilla de salud faltan datos filiatorios	Se coordinó con el responsable para completar los datos faltantes
14/08/2014	San Lorenzo	Falta de actualización del padrón por diferencia en estado nutricional de los menores cargados con respecto a la planilla de salud	Revisión manual del padrón y corrección del estado nutricional del mismo
		Falta de articulación con Salud	Sin detalle
		Falta de algunos padrones de salud para corroborar el estado de la carga	Sin detalle
15/08/2014	Cerrillos	Falta de actualización del padrón por diferencia en estado nutricional de los menores cargados con respecto a la planilla de salud	Actualización de los datos de carga de manera conjunta con el municipio
		Falta de depuración de los datos cargados en el sistema web sociosanitario	Se comenzó con la depuración de los datos cargados en el sistema web sociosanitario
19 y 20/08/2014	Pichanal	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se verificó la carga y se coordinó la forma de carga de APS y el Municipio
		Faltan armar los legajos	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se indicó el mecanismo adecuado



19 y 20/08/2014	Embarcación	La información no era confiable Problemas de conectividad con la Página Incoherencia detectada en padrones de salud. En el padrón enviado por salud faltan datos y se observaron duplicados los DNI de padres y niños. Falta completar legajo de personal	Se volvió a revisar la información en el Municipio Se trabajó
21 y 22/08/2014	Colonia Santa Rosa	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Con responsable de la carga de información, se cargaron los niños identificados y se actualizaron los datos
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se coordinó con los responsables de salud para completar la información faltante
		Existen 5 familias cargados en otros municipios que no pueden recibir el beneficio	Se coordinó y se solicitó a APS que informen a los tutores para que asistan al municipio a fin de revertir esta situación
		Falta completar legajos de los beneficiarios del Programa AIPAS	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se dieron de baja a 278 familias que no correspondía que estén cargadas
22/08/2014	El Carril	Falta de conectividad a internet por parte del Municipio	Se trabajó de manera manual con el padrón de menores cargados en el Sistema Web sociosanitario
		Falta de actualización en el sistema web sociosanitario del estado nutricional de 29 niños	Se actualizó en el padrón impreso para su posterior corrección
		Se detectaron 165 niños cargados en el sistema web sociosanitario que salud no los informa	En el padrón impreso se marcaron 165 menores que saben ser dados de baja del sistema web sociosanitario
25/08/2014	Campo Quijano	Falta de carga de nuevos pacientes con TBS	Se repasaron los requisitos de inclusión y se despejaron dudas
		Falta articulación del Municipio con el Área Operativa Local	Se dejó copia de la Resolución Biministerial y de la Normativa de ejecución vigente
25/08/2014	La Viña	Falta de actualización del padrón por diferencia en estado nutricional de los menores cargados con respecto a la planilla de salud	Se actualizaron los estados nutricionales de los menores de acuerdo al último padrón de salud
		Desconocimiento de condiciones de carga del AIPAS	Se solicitó se realice la carga de las familias detectadas
		Falta de depuración de los datos cargados en el sistema web sociosanitario	Se comenzó con la depuración de los datos cargados en el sistema web sociosanitario
25/08/2014	Guachipas	Falta de actualización del padrón por diferencia en estado nutricional de los menores cargados con respecto a la planilla de salud	Se actualizaron los estados nutricionales de los menores de acuerdo al último padrón de salud
		Cargas incompletas en el sistema informático	Se completó la carga de los datos faltantes
		Desconocimiento de condiciones de carga del AIPAS	Se solicitó se realice la carga de las familias detectadas
28/08/2014	Coronel Moldes	De un total de 46 niños informados por salud, el 47,8% se encontraba cargado en déficit leve	En manera conjunta se hizo una depuración, ya que la categoría déficit leve no se considera actualmente.
		Falta actualizar la carga en el sistema web sociosanitario el 21,7% según la información enviada por salud	Se corrigió el estado nutricional de los casos mencionados
28 y 29/08/2014	Rivadavia Banda Norte	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se informó los datos que debían ser actualizados.
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se coordinó con los responsables de salud para completar la información faltante
		Existen titulares de derecho que se encuentran cargados en Capital	Se coordinó para descargarlos de los otros municipios
		Faltan armar los legajos	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se indicó, en forma nominal, quienes debían darse de baja en el sistema informático
29/08/2014	Rosario de Lerma	Gran cantidad de familias cargadas en la categoría riesgo social sin estar cargadas en el SUPLAS	Se procedió, de manera conjunta con el Municipio, a la depuración de datos.



		Falta de actualización del padrón por dif. en estado nutricional de los menores cargados con respecto a la planilla de salud	Corrección por escrito de los datos cargados en el sistema web sociosanitario.
10 y 11/09/2014	Aguaray	Incoherencia detectada en padrones de salud.	Se cargaron los niños identificados faltantes
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se coordinó para completar la información faltante y verificar los N° de DNI
		Existen titulares de derecho que se encuentran cargados en otros Municipios	Se coordinó para depurarlos de los otros municipios
		Falta completar legajos de los beneficiarios del Programa AIPAS	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		El envío de información de TBC se realiza en forma esporádica	Se coordinó con la responsable para el envío de información
23, 24 y 25/09/2014	Cafayate	De la prestación adicional, falta dar de baja en el sistema web socio sanitario a algunos titulares de derecho	Se indicó, en forma nominal, quienes debían darse de baja en el sistema informático
		Incoherencia detectada en padrones de salud.	Con la responsable de carga se incorporó a los niños informados por salud y se actualizó el estado nutricional de los niños
		Se detectaron niños que debían ser dados de baja por haber normalizado su situación nutricional o que cumplieron los 6 años	Con la responsable se procedió a dar las bajas correspondientes del sistema informático
		Se identificaron 19 titulares de derecho cargados en otros municipios	Se coordinó para que los titulares se acerquen al municipio para acordar el cambio.
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
17/11/2014	Hipólito Yrigoyen	Falta información de pacientes de TBC	Se coordinó con el responsable para el envío de datos
		Inconveniente para la carga de datos en el sistema SOFIA	Se realizó capacitación para la carga
		Falta actualizar el Padrón por prestación adicional ex nutriveda	Con el responsable se realizó la depuración y la incorporación de niños faltantes
		Falta actualizar el estado nutricional de los niños	Actualización del estado nutricional de 8 niños cargados
		Falta información de pacientes de TBC	Se obtuvo el padrón y se realizó la carga
		Falta envío de información del sector salud	Se coordinó con salud para el envío de información
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se indicó los datos faltantes para que se carguen
18 al 21/11/2014	Orán	Faltan armar los legajos	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		Inconveniente para la carga de datos en el sistema SOFIA	Se realizó capacitación para la carga
		Falta actualizar el Padrón por prestación adicional ex nutriveda	Con el responsable se realizó la depuración y la incorporación de niños faltantes
		Falta actualizar el estado nutricional de los niños	Actualización del estado nutricional de 8 niños cargados
		Falta información de pacientes de TBC	Se obtuvo el padrón y se realizó la carga
		Falta envío de información del sector salud	Se coordinó con salud para el envío de información
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se indicó los datos faltantes para que se carguen
19/11/2014	Vaqueros	Faltan armar los legajos	El Municipio se comprometió a entregar a APS un formulario con los requisitos necesarios para formar el legajo.
		Incoherencia con el sistema SOFIA	Incorporación de niños y actualización del estado nutricional
		Falta actualizar el Padrón por prestación adicional ex nutriveda	Con el responsable se realizó la depuración
		Se identificó un titular de derecho cargado en otro municipio	Se coordinó para que se acerquen al Municipio para acordar el cambio de domicilio



20 y 21/08/2014	Cerrillos	Incoherencia con el sistema SOFIA	Incorporación de niños y actualización del estado nutricional
		Falta actualizar el Padrón por prestación adicional ex nutriveda	Con el responsable se realizó la depuración
		Las familias del sector La Isla, no pudieron ser actualizados	Se coordinó para que se provea la información de este sector
26 al 28/11/2014	Las Lajitas	Inconveniente para la carga de datos en el sistema SOFIA	Incorporación de niños y actualización del estado nutricional
		Falta actualizar el Padrón por prestación adicional ex nutriveda	Con el responsable se realizó la depuración
		Falta actualizar el estado nutricional de los niños	Actualización del estado nutricional de 8 niños cargados
		Falta información de pacientes de TBC	Se obtuvo el padrón y se realizó la carga
		Falta envío de información del sector salud	Se coordinó con salud para el envío de información
		Faltan datos de filiación en los padrones enviados por Salud	Se solicitó al supervisor completar la información
23/12/2013	Gral. Ballivián - Gral. Mosconi - Tartagal	Faltan armar los legajos	Se solicitó el responsable completar los legajos
		No realiza altas y bajas, debido a la falta de internet en el Municipio de Gral. Ballivián.	
09/04/2013	Cafayate- Animaná-San Carlos	Disconformidad de comerciantes por los costos y demoras bancarias./ Un comerciante declara que solo vende con TS del día 10 al 13 de cada mes.	



**Anexo III: Presentación de Rendiciones Sociales por parte de los Municipios**

Municipio	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14
Aguaray	2	2	2	2	0	0	2	3	3	0	3	4	2	2	2
Angastaco	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	1	2
Animaná	0	0	0	2	0	0	0	1	0	2	0	3	2	2	0
Apolinario Saravia	0	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	2	3	2	2
Cachi	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	3	0	2	2	2
Cafayate	3	3	3	2	2	3	3	3	3	0	0	4	3	2	2
Campo Quijano	0	0	0	2	2	3	3	3	2	2	0	4	2	2	1
Campo Santo	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	0
Cerrillos	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	3	3	3	2	2
Chicoana	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	0	3	2	2	2
Colonia Santa Rosa	0	0	0	0	1	3	0	3	3	0	4	4	2	2	3
Coronel Moldes	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	3	3	2	2	3
El Bordo	0	2	2	2	3	2	0	2	2	2	0	4	0	3	0
El Carril	2	2	2	2	0	3	2	2	0	2	4	4	2	2	0
El Galpón	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	3	2	2	2
El Jardín	3	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3	3	2	1	2
El Potrero	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	1	3	3
El Quebrachal	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	2	2	2
El Tala	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	2	0
Embarcación	2	2	0	2	1	2	2	2	0	2	3	3	2	3	3
Gral. Ballivián	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
General Güemes	0	3	3	2	3	3	2	2	3	2	4	4	3	3	2
General Pizarro	2	2	3	3	3	4	1	2	2	4	3	3	2	2	2
Gral. Mosconi	3	3	0	2	3	2	2	2	2	2	0	3	2	2	2
Guachipas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Hipólito Yrigoyen	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	4	4	2	2	3
Iruya	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	4	4	1	1	2
Isla de Cañas	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3
Joaquín V. González	0	3	2	3	0	2	2	2	0	3	0	3	2	2	2
La Caldera	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	0	3	2	2	2
La Candelaria	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
La Merced	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
La Poma	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	3	2	1	2
La Viña	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	3	1	2	2
Las Lajitas	0	2	0	0	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2
Los Toldos	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2	2
Metán	2	0	3	0	0	2	2	2	2	2	3	3	1	1	1
Molinos	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1
Nazareno	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	4	3	2	2	2
Payogasta	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	3	3	1	2	2
Pichanal	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	4	4	2	2	2
Prof. Salvador Mazza	3	3	3	0	3	3	2	2	2	2	0	4	1	2	2
Río Piedras	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	1
Rivadavia Banda Norte	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3



Rivadavia Banda Sur	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2
R. de la Frontera	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	2	3	2
Rosario Lerma	0	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	0	3	3	2
Salta	0	3	3	2	2	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3
San A. de los Cobres	1	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	1	2	1
San Carlos	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	3	4	2	0	0
San Lorenzo	1	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	4	0	2	0
Orán	2	2	0	0	0	0	1	0	0	2	3	4	2	2	1
Santa Victoria Este	2	1	2	2	0	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Santa Victoria Oeste	1	2	1	1	2	2	2	2	3	2	3	4	2	2	2
Seclantás	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1
Tartagal	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	0	4	3	3	3
Tolar Grande	1	2	2	1	3	2	2	4	1	1	3	4	1	2	2
Urundel	0	0	0	0	2	0	3	0	0	2	0	4	0	2	1
Vaqueros	0	3	3	0	2	2	2	0	3	2	4	4	2	3	0

Presentación de rendiciones:

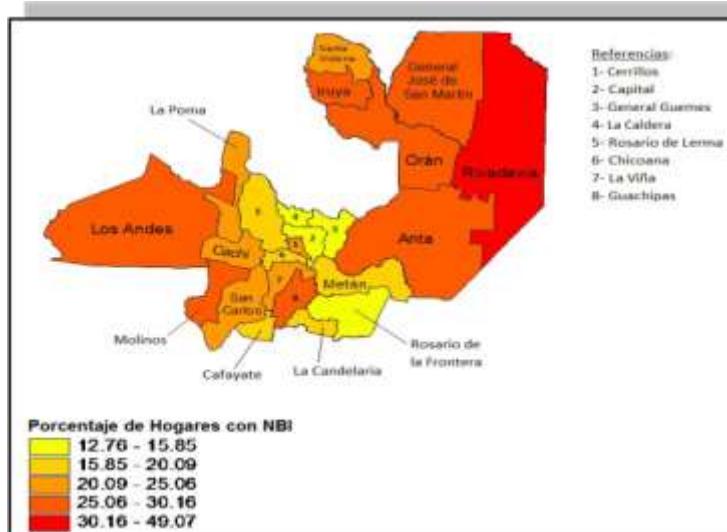
- (0) No hay rendición. No se entregaron en ese mes tarjetas sociales nuevas o tickets.
- (1) Demora de un mes en la presentación
- (2) Demora entre un mes y seis meses en la presentación
- (3) Demora de más de seis meses en la presentación
- (4) Adeudado. No presentó la rendición.

#### **Anexo IV: Cobertura Alimentaria – Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas**

Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

- 1- Hacinamiento: hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto.
- 2- Vivienda: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho).
- 3- Condiciones sanitarias: hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete.
- 4- Asistencia escolar: hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela.
- 5- Capacidad de subsistencia: hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

En función de los datos existentes que surgen del último censo realizado en Argentina (2010), el Índice de Necesidades Básicas en Salta es mayor en Municipios como Santa Victoria Este (60,6%), Rivadavia Banda Sur (49.9%) y Gral. Pizarro (49,6%), como se muestra a continuación:



Del cotejo entre los datos provistos por la Dirección General de Estadísticas (densidad de población y % de NBI de hogares), existentes en el año 2.010, con la participación en los cupos de Tarjetas Sociales designados por Municipios, surge el siguiente análisis:



Municipio	Cupos otorgados	% Participación	Densidad	NBI
SALTA	25.390	27,55%	357,7	12,5%
SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	6.213	6,74%	23,4	35,2%
TARTAGAL	5.601	6,08%	21,8	24,3%
SANTA VICTORIA ESTE	3.335	3,62%	2,3	60,6%
EMBARCACION	3.071	3,33%	6,4	32,3%
PICHANAL	2.857	3,10%	3,6	28,8%
GRAL GUEMES	2.528	2,74%	18,3	13,9%
GRAL MOSCONI	2.247	2,44%	8,0	49,6%
METÁN	2.011	2,18%	26,1	15,1%
ROSARIO DE LERMA	1.980	2,15%	62,0	17,5%
AGUARAY	1.955	2,12%	5,8	24,9%
JOAQUÍN V. GONZALEZ	1.898	2,06%	2,0	23,6%
PROFESOR SALVADOR MAZZA	1.845	2,00%	38,6	27,3%
ROSARIO DE LA FRONTERA	1.685	1,83%	12,0	13,1%
RIVADAVIA B SUR	1.651	1,79%	1,6	49,9%
RIVADAVIA B NORTE	1.459	1,58%	0,9	37,1%
COLONIA STA ROSA	1.406	1,53%	58,0	33,7%
CAFAYATE	1.403	1,52%	9,5	19,4%
CERRILLOS	1.265	1,37%	90,8	21,2%
EL QUEBRACHAL	1.068	1,16%	2,3	26,0%
SAN ANTONIO DE LOS COBRES	1.065	1,16%	8,5	27,5%
AP. SARAVIA	1.053	1,14%	9,0	30,1%
EL GALPON	1.023	1,11%	2,8	25,8%
LAS LAJITAS	1.000	1,09%	3,0	27,1%
SANTA VICTORIA OESTE	1.000	1,09%	3,6	24,8%
CHICOANA	949	1,03%	13,2	20,7%
HIPÓLITO YRIGOYEN	886	0,96%	37,0	23,5%
CAMPO SANTO	825	0,90%	25,1	19,6%
CAMPO QUIJANO	809	0,88%	2,9	19,1%
EL CARRIL	776	0,84%	52,4	19,6%
LA MERCED	757	0,82%	29,8	29,3%
IRUYA	693	0,75%	2,0	26,5%
GUACHIPAS	673	0,73%	1,5	27,9%
CACHI	616	0,67%	3,1	22,0%
EL BORDO	539	0,58%	25,2	21,2%
SAN LORENZO	532	0,58%	55,4	23,2%
EL POTRERO	500	0,54%	1,5	29,9%
URUNDEL	480	0,52%	3,8	34,4%
CORONEL MOLDES	470	0,51%	5,6	21,5%
GRAL BALLIVIAN	457	0,50%	0,9	48,0%
NAZARENO	443	0,48%	2,7	25,7%
LA VIÑA	420	0,46%	2,1	23,6%
PAYOGASTA	400	0,43%	1,6	20,3%
RIO PIEDRAS	375	0,41%	2,2	34,8%
LA POMA	372	0,40%	0,4	25,1%
GRAL PIZARRO	371	0,40%	2,6	21,7%
VAQUEROS	360	0,39%	14,7	12,9%
ANGASTACO	346	0,38%	0,7	28,1%
SAN CARLOS	345	0,37%	1,6	10,7%



<b>LOS TOLDOS</b>	336	0,30%	1,6	21,1%
<b>EL TALA</b>	321	0,35%	5,1	15,3%
<b>EL JARDIN</b>	320	0,35%	7,1	19,6%
<b>ISLA DE CAÑAS</b>	319	0,35%	7,1	31,5%
<b>SECLANTÁS</b>	316	0,34%	2,5	20,1%
<b>MOLINOS</b>	311	0,34%	4,1	35,0%
<b>LA CALDERA</b>	295	0,32%	5,2	17,2%
<b>LA CANDELARIA</b>	229	0,25%	1,5	23,7%
<b>ANIMANÁ</b>	170	0,18%	5,3	13,0%
<b>TOLAR GRANDE</b>	78	0,08%	0,6	7,7%
<b>TOTAL</b>	<b>92.143</b>		<b>1</b>	

**15 MAYORES**  
16 MENORES



**Anexo V –Costo de Tarjeta Social expuesto por la Secretaría de Asistencia Crítica**

**Presupuesto Contraparte Nacional – Provincial en relación a solo Recurso Asistencial (AIPAS).**

**1º Etapa de Abril a Julio de 2013.**

Destinatarios	Cant.	Monto Tarjeta /Tickets	Apote Unit. Prov.	Mensual Prov.	Total Prov. Período	Apote Unitario Nación	Mensual Nación	Total Nación Período	Total General
Flias con Vulnerabilidad Social	66.500	\$88,00	\$35,20	\$2.340.800	\$9.363.200	\$52,80	\$3.511.200	\$14.044.800	\$23.408.000
Niños en condición Nutrívida	38.500	\$70,00	----	----	----	\$70,00	\$2.695.000	\$5.390.000	\$5.390.000
Focalizado B (Tuberculosis)	500	\$70,00	----	----	----	\$70,00	\$35.000	\$70.000	\$70.000
<b>TOTALES</b>	<b>105.500</b>				<b>\$ 9.363.200</b>			<b>\$19.504.800</b>	<b>\$28.868.000</b>

**Presupuesto Contraparte Nacional – Provincial en relación a solo Recurso Asistencial (AIPAS)**

**2º Etapa de Agosto de 2013 a Marzo de 2014(\*)**

Destinatarios	Cant.	Monto Tarjeta /Tickets	Apote Unit. Prov.	Mensual Prov.	Total Prov. Período	Apote Unitario Nación	Mensual Nación	Total Nación Período	Total General
Flias con Vulnerabilidad Social	66.500	\$100,00	\$40,00	\$2.660.000	\$21.280.000	\$60,00	\$3.990.000	\$31.920.000	\$53.200.000
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	22.160	\$170,00	\$40,00	\$886.400	\$7.091.200	\$130,00	\$2.880.800	\$23.046.400	\$30.137.600
Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.687	\$240,00	\$40,00	\$107.480	\$859.840	\$200,00	\$537.400	\$4.299.200	\$5.159.040
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	196	\$310,00	\$40,00	\$7.840	\$62.720	\$270,00	\$52.920	\$423.360	\$486.080
Focalizado B (Tuberculosis)	600	\$170,00	\$40,00	\$24.000	\$192.000	\$130,00	\$78.000	\$624.000	\$816.000
<b>TOTALES</b>	<b>92.143</b>				<b>\$ 29.485.760</b>			<b>\$60.312.960</b>	<b>\$89.798.720</b>

(\*) Los meses de Abril y Mayo del 2014 fueron cubiertos con remanente de Ejecución del Convenio Agosto de 2013 a Marzo de 2014.

**Presupuesto Contraparte Nacional – Provincial en relación a solo Recurso Asistencial (AIPAS)**

**Junio a Julio de 2014.**

Destinatarios	Cant. Benef.	Monto Tarjeta /Tickets	Apote Unitario		Apote Mensual		Apote por 2 meses		Total General
			Provín cia	Nación	Provincia	Nación	Provincia	Nación	
Flias con Vulnerab. Social	66.546	\$100,00	\$40,00	\$60,00	\$2.661.840	\$3.992.760	\$5.323.680	\$7.985.520	\$13.309.200
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	19.742	\$170,00	\$40,00	\$130,00	\$789.680	\$2.566.460	\$1.579.360	\$5.132.920	\$6.712.280



Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.385	\$240,00	\$40,00	\$200,00	\$95.400	\$477.000	\$190.800	\$954.000	\$1.144.800
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	181	\$310,00	\$40,00	\$270,00	\$7.240	\$48.870	\$14.480	\$97.740	\$112.220
Focalizado B (Tuberc.)	546	\$170,00	\$40,00	\$130,00	\$21.840	\$70.980	\$43.680	\$141.960	\$185.640
<b>TOTALES</b>	<b>89.400</b>				<b>\$3.576.000</b>	<b>\$7.156.070</b>	<b>\$7.152.000</b>	<b>\$14.312.140</b>	<b>\$21.464.140</b>

**Presupuesto Contraparte Nacional – Provincial en relación a solo Recurso Asistencial (AIPAS)**

**Agosto de 2014 a Marzo de 2015.**

Destinatarios	Cant. Benef.	Monto Tarjeta /Tickets	Aporte Unitario		Aporte Mensual		Aporte por 8 meses		Total General
			Provin cia	Nación	Provincia	Nación	Provincia	Nación	
Flias con Vulnerab. Social	66.546	\$120,00	\$48,00	\$72,00	\$3.194.208	\$4.791.312	\$25.553.664	\$38.330.496	\$63.884.160
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	19.742	\$190,00	\$48,00	\$142,00	\$947.616	\$2.803.364	\$7.580.928	\$22.426.912	\$30.007.840
Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.385	\$260,00	\$48,00	\$212,00	\$114.480	\$505.620	\$915.840	\$4.044.960	\$4.960.800
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	181	\$330,00	\$48,00	\$282,00	\$8.688	\$51.042	\$69.504	\$408.336	\$477.840
Focalizado B (Tuberc.)	546	\$190,00	\$48,00	\$142,00	\$26.208	\$77.532	\$209.664	\$620.256	\$829.920
<b>TOTALES</b>	<b>89.400</b>				<b>\$4.291.200</b>	<b>\$8.228.870</b>	<b>\$34.329.600</b>	<b>\$65.830.960</b>	<b>\$100.160.560</b>



**Anexo VI - Cotejo de los Montos Acreditados computados por la Secretaría de Asistencia**  
**Crítica con el Informe de Índices de Eficiencia suministrado por dicha Secretaría**

Meses	Tarjeta Social-AIPAS			Nutriveda			Focalizado B		
	Acreditaciones	Ind. Eficiencia	Diferencia	Acredit.	Ind. Eficiencia	Diferencia	Acredit.	Ind. Eficiencia	Diferencia
<b>abr-13</b>	\$ 5.948.936,00	\$ 5.948.936,00	0	2.663.010	\$ 2.663.010,00	0	\$ 35.210,00	\$ 35.210,00	0
<b>may-13</b>	\$ 5.969.336,00	\$ 5.969.336,00	0	2.589.300	\$ 2.589.300,00	0	\$ 35.770,00	\$ 35.770,00	0
<b>jun-13</b>	\$ 6.005.112,00	\$ 6.005.200,00	<b>-88</b>	2.553.740	\$ 2.553.740,00	0	\$ 35.490,00	\$ 35.490,00	0
<b>Jul-13</b>	\$ 6.033.740,00	\$ 6.033.740,00	0	2.590.350	\$ 2.590.350,00	0	\$ 36.960,00	\$ 36.960,00	0
<b>ago-13</b>	\$ 10.903.710,00	\$ 10.903.710,00	0						
<b>sep-13</b>	\$ 10.775.720,00	\$ 10.775.720,00	0						
<b>oct-13</b>	\$ 10.721.590,00	\$ 10.924.260,00	<b>-202.670</b>						
<b>nov-13</b>	\$ 10.743.920,00	\$ 10.743.920,00	0						
<b>dic-13</b>	\$ 10.622.350,00	\$ 10.622.350,00	0						
<b>ene-14</b>	\$ 10.598.260,00	\$ 10.598.260,00	0						
<b>feb-14</b>	\$ 10.651.070,00	\$ 10.651.070,00	0						
<b>mar-14</b>	\$ 10.472.360,00	\$ 10.499.380,00	<b>-27.020</b>						
<b>abr-14</b>	\$ 10.442.130,00	\$ 10.442.130,00	0						
<b>may-14</b>	\$ 10.629.950,00	\$ 10.629.950,00	0						
<b>jun-14</b>	\$ 10.669.910,00	\$ 10.669.910,00	0						
<b>Jul-14</b>	\$ 10.660.560,00	\$ 10.660.560,00	0						
<b>ago-14</b>	\$ 12.340.210,00	\$ 12.340.210,00	0						
<b>sep-14</b>	\$ 12.248.540,00	\$ 12.248.540,00	0						
<b>oct-14</b>	\$ 12.060.490,00	\$ 12.060.490,00	0						
<b>nov-14</b>	\$ 11.791.500,00	\$ 11.791.500,00	0						
<b>dic-14</b>	\$ 11.726.560,00	\$ 11.726.560,00	0						

Programas incluidos en AIPAS



**Anexo VII – Indicador de Eficiencia - Cálculo del Coeficiente Insumo Producto**  
**(Presupuestado y Ejecutado)**

**VII.a) Costo Presupuestado por la Secretaría de Asistencia Crítica**

<b>1º Etapa: Abril a Julio de 2013 - AIPAS 2013</b>	<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo (Mes)</b>	<b>Coef. De Insumo Producto</b>
Flias con Vulnerabilidad Social	66.500	\$ 5.852.000	\$ 88
Niños en condición Nutrida	38.500	\$ 2.695.000	\$ 70
Focalizado B	500	\$ 35.000	\$ 70
<b>2º Etapa Agosto de 2013 a Marzo de 2014 - AIPAS 2013</b>	<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo (Mes)</b>	<b>Coef. De Insumo Producto</b>
Flias con Vulnerabilidad Social	66.500	\$ 6.650.000	\$ 100
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	22.160	\$ 3.767.200	\$ 170
Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.687	\$ 644.880	\$ 240
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	196	\$ 60.760	\$ 310
Focalizado B	600	\$ 102.000	\$ 170
<b>Junio a Julio 2014 - AIPAS 2014</b>	<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo (Mes)</b>	<b>Coef. De Insumo Producto</b>
Flias con Vulnerabilidad Social	66.546	\$ 6.654.600	\$ 100
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	19.742	\$ 3.356.140	\$ 170
Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.385	\$ 572.400	\$ 240
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	181	\$ 56.110	\$ 310
Focalizado B	546	\$ 92.820	\$ 170
<b>Agosto de 2014 a Marzo de 2015 - AIPAS 2014</b>	<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo (Mes)</b>	<b>Coef. De Insumo Producto</b>
Flias con Vulnerabilidad Social	66.546	\$ 7.985.520	\$ 120
Flias vulner. mas un niño con bajo peso	19.742	\$ 3.750.980	\$ 190
Flias vulner. mas 2 niños con bajo peso	2.385	\$ 620.100	\$ 260
Flias vulner. mas 3 niños con bajo peso	181	\$ 59.730	\$ 330
Focalizado B	546	\$ 103.740	\$ 190



**VII. b) Ejecución de Proyecto AIPAS 2013-2014**

Meses	Tarjeta			Nutrividia			Focalizado B		
	Cant. Flias	Total	Costo Unit.	Cant.	Total	Costo Unit.	Cant.	Total	Costo Unit.
<b>abr-13</b>	67.553	\$ 5.948.936,00	88,06	38.043	\$ 2.663.010,00	70,00	503	\$ 35.210,00	70,00
<b>may-13</b>	67.787	\$ 5.969.336,00	88,06	36.990	\$ 2.589.300,00	70,00	511	\$ 35.770,00	70,00
<b>jun-13</b>	68.194	\$ 6.005.200,00	88,06	36.482	\$ 2.553.740,00	70,00	507	\$ 35.490,00	70,00
<b>jul-13</b>	68.519	\$ 6.033.740,00	88,06	37.005	\$ 2.590.350,00	70,00	528	\$ 36.960,00	70,00

Meses	AIPAS		
	Cant. Flias	Total	Costo Unit
<b>ago-13</b>	89.928	\$ 10.903.710,00	121,25
<b>sep-13</b>	88.636	\$ 10.775.720,00	121,57
<b>oct-13</b>	89.315	\$ 10.924.260,00	122,31
<b>nov-13</b>	88.150	\$ 10.743.920,00	121,88
<b>dic-13</b>	87.292	\$ 10.622.350,00	121,69
<b>ene-14</b>	87.287	\$ 10.598.260,00	121,42
<b>feb-14</b>	87.470	\$ 10.651.070,00	121,77
<b>mar-14</b>	87.138	\$ 10.499.380,00	120,49
<b>abr-14</b>	86.369	\$ 10.442.130,00	120,90
<b>may-14</b>	87.977	\$ 10.629.950,00	120,83
<b>jun-14</b>	88.350	\$ 10.669.910,00	120,77
<b>jul-14</b>	88.498	\$ 10.660.560,00	120,46
<b>ago-14</b>	87.984	\$ 12.340.210,00	140,26
<b>sep-14</b>	87.552	\$ 12.248.540,00	139,90
<b>oct-14</b>	86.745	\$ 12.060.490,00	139,03
<b>nov-14</b>	87.010	\$ 11.791.500,00	135,52
<b>dic-14</b>	87.331	\$ 11.726.560,00	134,28

*Fuente: Secretaría de Asistencia Crítica - Informe de Índices de Gestión*



**Anexo VIII - Cotejo de la Cobertura Alimentaria computado por la Secretaría de Asistencia**  
**Crítica con el Informe de Índice de Eficacia suministrado**

Meses	Tarjeta Social-AIPAS			Nutriveda			Focalizado B		
	Acredit.	Ind. Eficacia	Diferencia	Acredit.	Ind. Eficacia	Diferencia	Acredit.	Ind. Eficacia	Diferencia
<b>abr-13</b>	67.553	67.553	0	38.043	38.043	0	503	503	0
<b>may-13</b>	67.787	67.787	0	36.990	36.990	0	511	511	0
<b>jun-13</b>	68.193	68.194	-1	36.482	36.482	0	507	507	0
<b>jul-13</b>	68.519	68.519	0	37.005	37.005	0	528	528	0
<b>ago-13</b>	89.928	89.928	0						
<b>sep-13</b>	88.636	88.636	0						
<b>oct-13</b>	88.024	89.315	-1.291						
<b>nov-13</b>	88.150	88.150	0						
<b>dic-13</b>	87.292	87.292	0						
<b>ene-14</b>	87.287	87.287	0						
<b>feb-14</b>	87.470	87.470	0						
<b>mar-14</b>	86.795	87.138	-343						
<b>abr-14</b>	86.369	86.369	0						
<b>may-14</b>	87.977	87.977	0						
<b>jun-14</b>	88.350	88.350	0						
<b>jul-14</b>	88.498	88.498	0						
<b>ago-14</b>	87.984	87.984	0						
<b>sep-14</b>	87.552	87.552	0						
<b>oct-14</b>	86.735	86.745	-10						
<b>nov-14</b>	87.010	87.010	0						
<b>dic-14</b>	87.331	87.331	0						

Programas incluidos en AIPAS

SALTA, 27 de Octubre de 2016

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 53**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4747/15 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría de Gestión en el Ministerio de Derechos Humanos – Tarjetas Sociales - Períodos 2013 y 2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría de Gestión en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos – Tarjetas Sociales, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar la gestión de la Descentralización Operativa de Programas Sociales – Tarjetas Sociales - Período auditado: Ejercicios 2013 y 2014;

Que por Resolución A.G.P.S N° 58/14 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2015, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto III-01-15 del mencionado Programa;

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que con fecha 31 de agosto de 2016, el Área de Control N° III, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría de Gestión en el Ministerio de Derechos Humanos – Tarjetas Sociales;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que en fecha 11 de octubre de 2016, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 53**

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo correspondiente a la Auditoría de Gestión en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos – Tarjeta Sociales, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar la gestión de la Descentralización Operativa de Programas Sociales – Tarjetas Sociales - Período auditado: Ejercicios 2013 y 2014, obrante de fs. 92 a 145 del Expediente N° 242-4747/15.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Lic. A. Esper - Cr. R. Muratore**